



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 61

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

Sesión Plenaria núm.: 61

Celebrada el día 16 de Febrero de 1990, en Fuensaldaña

(Continuación de la sesión celebrada el día 15 de Febrero de 1990)

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 122-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Matilde Fernández Estébanez, relativa a medidas para garantizar el inmediato conocimiento por los consumidores del estado de salubridad del agua destinada al consumo, publicada en los Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León, núm. 121, de 30 de Diciembre de 1.989, y núm. 126, de 5 de Febrero de 1990.
- 2.- Interpelación, I. 22-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reforma de la Atención Primaria de Salud de Castilla y León, publicada en los Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León, núm. 117, de 13 de Diciembre de 1.989, y núm. 126, de 5 de Febrero de 1990.
- 3.- Proposición No de Ley, P.N.L. 152-I, presentada por los Procuradores D. José Nieto Noya, D. José Luis Sañz García, D. Manuel Estella Hoyos, D. Joaquín Serrano Vilar y D. Pedro Pérez Blanco, instando gestiones ante el Gobierno de la Nación sobre la Escuela Nacional de Aeronáutica en Matacán, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 119, de 18 de Diciembre de 1.989.
- 4.- Proposición No de Ley, P.N.L. 154-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentración de competencias relacionadas con el medio ambiente en una misma Con-

sejería, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 121, de 30 de Diciembre de 1989.

- 5.- Interpelación, I. 23-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reforma de la estructura periférica de la Comunidad y organización de las Delegaciones Territoriales, publicada en los Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León, núm. 119, de 18 de Diciembre de 1989, y núm. 126, de 5 de Febrero de 1990.
- 6.- Proposición No de Ley, P.N. L. 163-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación del Calendario de Fiestas para 1.990, fijando el 12 de Abril, Jueves Santo, como día festivo laboral y no recuperable, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 126, de 5 de Febrero de 1990.
- 7.- Toma en consideración de la Proposición de Ley, Pp.L. 8-I, por la que se prohíbe la comercialización en vivo o en muerto de determinadas especies acuícolas y se completa y modifica la calificación de determinadas infracciones administrativas en materia de pesca fluvial y se elevan las cuantías de las sanciones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 115, de 1 de Diciembre de 1989.
- 8.- Elección de Vocales de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las once horas.	1905	Sexto punto del Orden del Día. P.N.L. 163-I.	
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, reanuda la sesión.	1905	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	1918
Quinto punto del Orden del Día. P.O.122-I ¹ .		Intervención del Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista), anunciando la retirada de la Proposición No de Ley.	1918
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	1905	Intervención del Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular), para una cuestión reglamentaria. Es contestado por el Sr. Presidente.	1919
Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista), para formular su interpelación.	1905	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista), para una cuestión reglamentaria.	1920
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Huidobro Diez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1907	Intervención del Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	1920
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	1910	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	1021
En turno de réplica, interviene el Sr. Huidobro Diez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1911	Séptimo punto del Orden del Día. Toma consideración Pp. L. 8-I.	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de CDS).	1912	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	1921
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular).	1914	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para defensa de la toma en consideración.	1921
Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	1915		
Intervención del Sr. Huidobro Diez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1917		

	<u>Págs.</u>
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Jambri- na Sastre (Grupo Popular).	1924
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Gonzá- lez González (Grupo Socialista).	1925
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jambri- na Sastre (Grupo Popular).	1026
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procura- dor Sr. Martín González (Grupo de CDS).	1927
Intervención del Sr. Sagrado de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1928
Por alusiones, interviene el Procurador González Gonzá- lez (Grupo Socialista).	1029
Intervención del Sr. Sagrado de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1929
Intervención del Procurador Sr. Martín González (Gru- po de CDS).	1929

	<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la toma en consideración debatida. Es rechazada.	1929
Octavo punto del Orden del Día. Elección de Voca- les.	
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	1930
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete al Pleno la ratificación de los candidatos propues- tos. Es aprobado.	1930
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, levanta la sesión.	1930
Se levantó la sesión a las trece horas cuarenta minu- tos.	1930

(Se reanuda la sesión a las once horas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN-
CHEZ-REYES DE PALACIO): Se inicia la sesión. El
señor Secretario dará lectura al quinto punto del Orden
del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA
GUINEA): Quinto punto del Orden del Día: "Interpe-
lación del Grupo Parlamentario Socialista relativa a
reforma de la estructura periférica de la Comunidad y
organización de las Delegaciones Territoriales".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN-
CHEZ-REYES DE PALACIO): Para la exposición de
la Interpelación, tiene la palabra el señor Martín Puer-
tas, en nombre del Grupo Socialista.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Gracias, señor
Presidente. Señorías. Bueno, pues, venimos a hablar
aquí hoy de la Administración periférica de la Comuni-
dad Autónoma. Esta Interpelación se presentó en su día
habida cuenta de la situación caótica de confusiónismo,
de paralización y de politización en que se encontraba
y se encuentra la citada Administración como conse-
cuencia del desarrollo de los pactos políticos, que han
incidido notablemente en ella, desde el anuncio de las
Delegaciones Territoriales Unicas en el discurso de In-
vestidura del señor Aznar, en el que con palabras tex-
tuales decía: "asegurar la máxima profesionalización de
la Función Pública como garantía de independencia,
neutralidad, eficacia de la Administración al servicio de
los ciudadanos". Pero hasta hoy, ¿qué ha pasado?

La Ley 1/83, de veintinueve de Julio, preveía en su
artículo 29 que cada Consejería -cito textualmente-

"podrá desarrollar sus atribuciones por medio de la si-
guiente estructura orgánica:

- a) Secretaría General
- b) Direcciones Generales, y
- c) Delegaciones Territoriales".

Se prevé, en consecuencia, la existencia de Delega-
ciones Territoriales de las Consejerías, pero no la dele-
gación de la Junta.

El Decreto 216/87, amparándose en el artículo 32 de
la Ley de Gobierno y de la Administración, creación de
órganos de rango superior a servicio, crea en cada una
de las provincias las Delegaciones Territoriales Unicas.
Así, sin vulnerarla directamente, se fuerza la voluntad
de la Ley superponiendo a la posible estructura diseña-
da por la misma, Delegaciones Territoriales de la Con-
sejería, la existencia de otra estructura cuya creación
deriva del Decreto citado. El artículo 32 de la citada Ley
estaba previsto para completar y desarrollar la estruc-
tura que, en líneas generales, preveía el artículo 29, y no
para modificar, de hecho, el contenido del mismo me-
diante disposiciones de rango reglamentario.

Para completar las previsiones del Decreto 216/87,
el Decreto 245/87, de catorce de Octubre, desarrolla la
estructura orgánica y la competencia de las Delegacio-
nes Territoriales Unicas.

En cuanto a la estructura orgánica, se preveía la exis-
tencia de un Delegado Territorial, una Secretaría Ter-
ritorial, los Secretarios Territoriales y la Comisión Ter-
ritorial de Coordinación. En cuanto a la competencia,
se prevé que tengan los que de modo expreso se les atri-

buyan. Esto supone, en principio, que no tenían ninguna. Pero sígo.

El artículo 5 dispone que, además de las competencias a que se aludía anteriormente, tendrá determinadas facultades, que no competencias, y atribuciones, que tampoco son competencias; como son, impulsar la actividad administrativa, velar por el cumplimiento de las disposiciones generales de carácter organizativo y dirigir y revisar el funcionamiento de la Oficina Territorial de Información.

El artículo 1 prevé que las Delegaciones Territoriales Unicas tendrán las mismas funciones que las Delegaciones Territoriales que existían anteriormente. Y sígo insistiendo: digo funciones y no competencias, lo cual ya fue debatido en su día en esta Cámara.

Posteriormente, las órdenes de doce de Noviembre, Consejería de Cultura y Bienestar Social, y de diecinueve de Noviembre, Fomento y Agricultura, desarrollan las funciones de los Servicios Territoriales. En las mismas se atribuye a cada Servicio Territorial la gestión y ejecución de sus competencias en cada una de las Consejerías en el ámbito de la Delegación Territorial. En consecuencia...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: En consecuencia, no se opera una redistribución de competencias derivada de la nueva estructura.

La Delegación Territorial de la Consejería desaparece, para asumir sus funciones el Servicio Territorial, con una estructura mucho más compleja y mucho más costosa.

El Delegado Territorial sigue sin tener más atribuciones que las previstas en el Decreto 245/87. Por no tener, no tiene ni mando en plaza, ya que la dependencia funcional de cada Servicio Territorial opera con respecto a los distintos centros directivos de cada Consejería y no con respecto al Delegado Territorial.

La Orden de diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete desarrolla la estructura orgánica y define las funciones de la Secretaría Territorial y de la Comisión Territorial de Coordinación. En la misma, se atribuyen a la nueva estructura de la Delegación Territorial Unica competencias genéricas derivadas del Decreto 245/87; al Delegado Territorial como tal no se le atribuyen ni nuevas funciones ni mucho menos nuevas competencias. Con respecto a este último, se limita a ponerle una secretaria, previendo la existencia de un negociado para este fin. Así, la nueva estructura creada por encima de las antiguas Delegaciones Territoriales carece en la práctica de funciones concretas, aumen-

tando, sin embargo, el coste de la estructura territorial en la Administración: la famosa austeridad.

La Junta, ahora, se ve obligada a modificar la Ley de Gobierno y de la Administración para adaptar el marco legal a la nueva estructura creada al margen del mismo. Así, el nuevo artículo 32 dispone: La Comunidad Autónoma podrá organizar su administración periférica en Delegaciones Territoriales de una o varias Consejerías o de la Junta de Castilla y León en cada una de las provincias de la Región.

Hasta Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, esta nueva estructura, más compleja y más cara, no tiene una regulación definitiva ni unas competencias medianamente definidas. Hay que esperar al Decreto 225/88, de siete de Diciembre, y a las sucesivas desconcentraciones. Esto es -y también fue objeto de debate en esta Cámara-, ha pasado más de un año sin que los Delegados Territoriales supieran con certeza cuáles eran sus competencias. Con la nueva Ley de Gobierno sus atribuciones se hacen delegables en los Jefes de Servicio, con lo que se crea una gran inseguridad jurídica, pues, si no están claramente establecidas sus competencias, malamente sabrán cuáles pueden ser delegadas, teniendo en cuenta, además, que cuando entra en vigor la nueva Ley de Gobierno no ha existido aún desconcentración de competencias.

En definitiva, actualmente, a través de un artículo de Ley Orgánica estatutaria, otro de Ley Ordinaria, ocho Decretos, diez Ordenes y las Resoluciones, con sus correspondientes errores, han intentado ustedes dar contenido a la figura del Delegado Territorial, sin que hasta el momento, y después de pasados casi tres años, lo hayan contenido. Eso sí, debo de felicitar a la Junta por su proliferación legislativa.

¿Qué Administración periférica ha resultado de todo este proceso? La nueva estructura nace buscando, teóricamente, la racionalidad, la economía, la austeridad, la cercanía de la Administración al administrado; en fin, lo dicho en su discurso de Investidura por el anterior Presidente de la Junta. Esto en la teoría. En la práctica, la nueva estructura no es más austera; es muchísimo más cara, con un incremento de casi el 50% a la anterior en términos económicos deflactados. No es más racional; es mucho más compleja. Y todavía lo es mucho más para el ciudadano, que no sabe donde dirigirse, y ello porque ustedes han creado órganos y unidades con una absoluta indeterminación de competencias, competencias que los propios Delegados Territoriales desconocen. Pongo por caso declaraciones, por ejemplo, del Delegado Territorial de Valladolid, que constan en algún medio de comunicación.

No está más profesionalizada; está mucho más politizada. Y para ello no sólo hay que reconducirse a la figura de los Delegados Territoriales. Recuerden ustedes

que, cuando por fin les reconocen el carácter de altos cargos —que en realidad siempre tuvieron—, se confirma a casi todos en sus puestos. Y no puedo pasar por alto el caso, por ejemplo, del Delegado Territorial de Valladolid. Y digo "no sólo", porque puestos inferiores al del Delegado Territorial en la Administración periférica, ejemplo Secretarios Territoriales que se presentan en listas, por ejemplo el de Palencia, tercero por el Congreso, asesores de gestión, secretarías, coordinadores de servicio, todos ellos, todos, han sido nombrados por libre designación, puestos de confianza según la Ley 23, Reforma de la Ley 30, con la politización que ello implica.

Eso no es todo. Hay que añadirle que más del 90% de las unidades administrativas las han nombrado ustedes mediante el sistema de adscripciones provisionales, con lo cual es fácil suponer, en su mayor parte, a quiénes, o cuáles pueden ser los destinatarios de dichas plazas. Esta, evidentemente, no es la profesionalización que de forma engañosa pregonó el señor Aznar, ni tampoco es la profesionalización que confirmó su sucesor y que el Grupo en coalición con ustedes en el Gobierno exigió en su día para mantener un Gobierno, según ellos, que estaba en minoría, que estaba en minoría. Y no es más independiente, ni es más neutral, ni es más eficaz esta Administración, porque parece en algunos casos la subselección de los partidos políticos que están en estos momentos en el Gobierno. Y le voy a explicar por qué digo eso: porque para nombrar un Delegado Territorial o incluso para nombrar un Jefe de Servicio, se tienen ustedes que reunir en sus sedes provinciales. Hay cónclave en las sedes provinciales y no se designa hasta que no hay humo blanco. Esto no es una Administración profesionalizada.

Y además de este matiz, existe una absoluta descoordinación entre la Administración Central y la periférica, como lo demuestra el continuo enfrentamiento entre Delegados Territoriales y Consejeros. Pruebas hay más que suficientes. Descoordinación que, por otro lado, se extiende a los Servicios Territoriales con relación al Delegado Territorial, por cuanto su dependencia funcional es directa de los servicios centrales de cada una de las Consejerías respectivas. A esto se añade el caos absoluto que tienen ustedes en la coordinación, y lo tienen porque justamente el servicio que a nivel central tienen estas funciones está vacío de contenido. Valga como ejemplo lo relativo al tema de horarios. Horarios que son distintos no sólo en cada Delegación Territorial, sino en cada Servicio Territorial. Le puedo dar ejemplo de los cuarenta y dos Servicios Territoriales. En muchas Delegaciones, por ejemplo, se trabaja en horario de tarde de cinco a siete, pero, como resulta que el conserje, su horario finaliza a las seis de la tarde, cierra y, para evitar que nadie se quede dentro, el resto de los funcionarios tiene que salir a las seis de la tarde. O les pongo más ejemplos: en una Delegación Territorial, y reconocido por el propio Delegado Territorial, cuan-

do se le comunica a través de una Circular que el horario en periodo vacacional de Navidad es de nueve a dos, inmediatamente llama a la Consejería para preguntar que a qué se debe ese horario; lo desconocía el Delegado Territorial porque parece ser, según sus propias declaraciones, era el horario que habitualmente venía haciendo el resto del año.

Descoordinación que se traduce en ineficacia. Ineficacia a la hora de dar subvenciones; ineficacia a la hora de hacerlas llegar al destinatario; ineficacia en los pagos; retraso en los cobros de suministros, adjudicaciones, obras, etcétera; en definitiva, un auténtico caos.

Resumiendo, presento a Sus Señorías un análisis basado en datos objetivos y administrativos que demuestra que la Administración Periférica de esta Comunidad es muy cara, está sumamente politizada, y, lo que es más importante, es totalmente ineficaz, con los perjuicios, evidentemente, que eso conlleva para los ciudadanos de nuestra Comunidad. Ustedes pueden hacerlo, tienen mayoría entre los dos Grupos para ello. Pero, por favor, no engañen a sus electores en los programas de investidura ni en las ponencias sobre Administraciones Públicas de sus respectivos partidos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Consejero de la Presidencia tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Señor Presidente, Señorías. La Interpelación que presenta el Grupo Socialista en la mañana de hoy hace referencia a que durante las últimas semanas, es decir, a finales de Noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve, habían aparecido en los medios de comunicación de la Comunidad frecuentes alusiones a los intentos, por parte del Gobierno de coalición, de modificar la estructura de la organización periférica de la Junta de Castilla y León. Frecuentes alusiones a una inmediata reforma que, según el Grupo que presentaba la Interpelación, podrían crear una situación de inquietud en determinados niveles de la Administración Periférica, pudiendo desembocar, incluso, en una paralización de la actividad de la misma; éstos eran los términos de la Interpelación.

El interpelante, en nombre del Grupo, ha aprovechado en la mañana de hoy para introducir esa inquietud en las Delegaciones, no solamente en los funcionarios que están desempeñando sus trabajos en las mismas, sino —y si lo hubieran escuchado detenidamente— en los castellano-leoneses. Poco le ha importado cuál es la estructura de la Administración Periférica de la Junta, poco le ha importado el funcionamiento que esta Administración pueda tener —bueno o malo—, sino que lo único que le ha importado es volver al manido

tema del señor Aznar como Presidente de esta Comunidad, que tanto les preocupa. Ha hecho referencias a temas tan concretos como hablar de la Administración Periférica que ha resultado como consecuencia del Gobierno, del Gobierno de coalición apoyado en este Grupo por el Partido Popular y por el CDS.

Ha hecho referencia a que los ciudadanos de esta Región no saben dirigirse... a quién dirigirse, como consecuencia de la estructura periférica de la Administración dentro de esta Comunidad. Ha hecho referencia a que es en la Sede de los Partidos donde se organiza la estructura periférica, y que es precisamente en la sede de los partidos, o los miembros de los partidos quienes ocupan los puestos en la Administración. Yo no sé si achacar estas intervenciones a ignorancia o a osadía. Porque hablar en este momento que las sedes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León pueden ser sedes de partidos, después de lo que hay en la calle; hablar de que funcionarios, de que políticos del Partido Popular o del CDS ocupan puestos en la Administración, con lo que está en la calle en estos días -y no son, precisamente, miembros del partido, del Partido Popular o del CDS, quienes han dado lugar a esa polvareda-, digo que no sé si es ignorancia o es osadía. Porque pretender que esta Administración Periférica está politizada creo que es hablar de algo que no guarda ninguna relación con la realidad, y que sí que guarda mucha relación con otras realidades distintas.

Se está hablando también, o se ha hecho relación a que desde esta Administración no se ha preocupado de llevar a cabo una verdadera reestructuración de la Administración Periférica. No sé si la reestructuración que se ha llevado a cabo, la organización, puede o no gustarle a usted -que ya sé que no-; no sé si puede gustarles a los castellano-leoneses; pero lo que sí que puedo asegurar es que se ha hecho un esfuerzo, y un esfuerzo imaginativo, para llevar a cabo una estructura seria, profesionalizada y eficaz de la Administración de Castilla y León, y que, si no se ha podido ir más lejos en esta estructuración, y si el ciudadano no sabe a dónde dirigirse, es más culpa de otro Gobierno, del Gobierno de la Nación, que de esta Comunidad Autónoma. Y le voy a explicar por qué, señor Quijano.

Desde hace ocho... -es quien hacía los gestos-, desde hace ocho años, la Administración Central, el Gobierno de la Nación, está esperando hacer una verdadera reorganización de la Administración Periférica de la Administración Central, una verdadera distribución de competencias entre la Administración Central, las Comunidades Autónomas, para saber exactamente dónde tensan que ir los ciudadanos para resolver cada uno de los problemas que les afectan y de los servicios que tiene que prestar. Cuando esa reestructuración, cuando esa distribución de competencias esté hecha, entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas, sabiendo exactamente cuáles son las com-

petencias de cada uno, y no reservándose desde la Administración Central aquellas competencias que son las que le permiten distribuir el dinero y conseguir los votos de los ciudadanos, y trasladando a las Comunidades Autónomas la gestión de algunos servicios cuyos únicos tantos pretende administrarse o apuntarse el Gobierno de la Nación, entonces podremos empezar a criticar cómo las Comunidades Autónomas pueden o no organizar su Administración Periférica.

No obstante, este Gobierno de coalición ha intentado llevar a cabo una verdadera -ha intentado- administración, organización de la Administración Periférica. Yo creo que la respuesta que se ha dado no ha sido una copia calcada del sistema de Administración que existe en la Administración Central; ha sido una respuesta imaginativa a una necesidad sentida. Esta Comunidad es una Comunidad muy amplia, en la que la identidad provincial está muy marcada y a la que, de alguna manera, había que dar respuesta. La petición que hacían los castellano-leoneses desde sus provincias para que sus problemas se resolvieran allí y el proceso administrativo terminara en cada provincia exigía una respuesta, y este Gobierno ha dado esa respuesta. Una cosa es que esa respuesta le guste o no al Partido Socialista; pero ha dado una respuesta y ha hecho un esfuerzo de imaginación para dar lugar a esa respuesta.

Como decía el interpelante, la regulación actual de las Delegaciones Territoriales -algo mucho más amplio que el Delegado Territorial- se contenía en el Decreto 225, de siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, y su desarrollo estaba contenido en unos Decretos de desconcentración y en unas órdenes de delegación en los jefes de servicio. Este Decreto respondía a unas líneas marcadas en esta Cámara, en una Ley de Gobierno que fue ampliamente debatida, y en la que se presentaron, plantearon exactamente los problemas que el interpelante ha puesto de manifiesto en esta Tribuna, y además lo hacía constar: eran temas ya debatidos en aquel momento. Por eso, yo no voy a volver a debatir lo que ya se debatió; le voy a decir cuáles son las notas que con arreglo a esta Ley de Gobierno, la vigente en este momento, a ese artículo 32 y al Decreto 225, caracterizan a las Delegaciones Territoriales.

Constituye la Delegación Territorial la Administración Periférica de la Comunidad de Castilla y León.

Dos. Su dependencia orgánica -la de las Delegaciones-, dependen de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, orgánicamente, y la funcional, de las Consejerías que corresponde por razón de las distintas competencias materiales.

Tres. Al frente de esas Delegaciones, que son la Administración Periférica de la Junta en la provincia, existe un Delegado Territorial. Además de ese Delegado Territorial, que es órgano de la Delegación, hay otros

órganos integrados en la misma como son los Servicios Territoriales, como es la Comisión de Coordinación, como es la Secretaría Territorial.

Otra de las características es que los Servicios Territoriales dependen -y esta es, esto es algo importante, y esto es algo que hay que perfilar-, a través de la Delegación respectiva, de la Consejería que corresponde por razón de la materia de sus atribuciones.

Y, por último -y esto ya fue debatido, y no voy a volver al debate que en su día se hizo en la Ley de Gobierno-, que las resoluciones administrativas adoptadas por delegación se considerarán dictadas a todos los efectos por el órgano delegado y se someterán al régimen de impugnación propio de los actos de éste.

Esta es la Administración Periférica que tenemos. Pero, como se decía en la exposición de motivos de esa Ley 15, de cinco de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, de Reforma parcial de la de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, esto es una organización flexible. Esta organización flexible hizo posible que el actual Presidente de la Junta, señor Posada, en el discurso de Investidura, y precisamente como Presidente de un Gobierno de coalición de dos partidos -Partido Popular y Centro Democrático y Social- anunciara un cambio en el sistema de provisión de los puestos de los Delegados Territoriales. Un cambio distinto al previsto en el artículo 7 del Decreto 225 de mil novecientos ochenta y ocho. Con arreglo a lo dispuesto en ese artículo, la provisión de los puestos de Delegado Territorial se efectuará por el Consejero de Presidencia y Administración Territorial, previa deliberación de la Junta, entre funcionarios del Grupo A, por el sistema de libre designación con convocatoria pública. Esto es lo que se anunciaba en la Interpelación que usted pregunta. Por Decreto 283, posterior al cinco de Diciembre, de catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se modifica el sistema de provisión del puesto de Delegado, que a partir de entonces tendría la consideración de alto cargo de la Administración Regional, y será nombrado y separado por Decreto de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

Este cambio supone algo más que el simple de modificar el sistema de provisión del puesto. En el preámbulo del Decreto ya se pone de manifiesto que la desconcentración de competencias en los Delegados Territoriales y delegaciones en los Jefes de Servicio hacía necesario resaltar el carácter representativo, coordinador e impulsor de la política de la Junta en la figura del Delegado Territorial; no se trataba, solamente, de que al puesto pueda acceder quien no sea funcionario, que su sistema de retribución se asimile al del Director General y que tenga la consideración de alto cargo de la Administración Regional; significa algo más. Significa un paso más en la estructuración de esa res-

puesta imaginativa a la exigencia de una Administración Periférica de la Comunidad de Castilla y León más cercana al ciudadano castellano-leonés y más eficaz.

Significa lo siguiente: resaltar el carácter representativo de la Junta de Castilla y León por parte del Delegado Territorial, y resaltar sus competencias integradoras de la actividad de la Junta en cada una de las provincias, coordinadora con el resto de las Administraciones Públicas en el ámbito territorial concurrente, organizativas de la estructura de la Delegación Territorial, de acuerdo con sus competencias y funciones, e impulsoras, dirigidas a incrementar la operatividad y eficacia de la Delegación Territorial en cuanto a la mejor utilización de los recursos humanos, económicos y materiales. Perfilar la figura del Delegado Territorial, al cambiar su nombramiento, supone precisar su papel en el marco de la dependencia funcional de los Servicios Territoriales respecto a los órganos superiores de las respectivas Consejerías, dependencia recogida en el número 4 del artículo 32 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad -que no se ha tocado-, en el que se dice que "las Delegaciones podrán organizarse en Servicios Territoriales, orgánica y funcionalmente dependientes, a través de la Delegación respectiva, de la Consejería que corresponda por razón de la materia de sus atribuciones". Esa relación de dependencia de los Servicios Territoriales respecto a la Consejería correspondiente es una relación directa y fluida, no obstaculizada porque sea a través de las Delegaciones, sino todo lo contrario. Pero esa relación fluida y directa entre Servicio Territorial y Consejería u órganos superiores tampoco convierte al Delegado en un simple espectador distinguido de esa relación, ya que su papel, al que hemos hecho referencia, de órgano integrador, coordinador, impulsor y resolutor de los recursos de alzada -no lo olvidemos- y de un control del funcionamiento para hacer que éste sea más eficaz, lo convierte en un órgano especial.

Y, para terminar, supone este cambio en el nombramiento del Delegado Territorial la clara distinción entre la gestión administrativa de las competencias de cada Consejería, propia de los Servicios Territoriales, y la coordinación, impulso y control, propios del Delegado Territorial.

Yo sé que este no es el modelo que el Grupo Socialista tenía pensado para la Administración Territorial; yo sé que es otro. Sus continuas manifestaciones, interpelaciones, preguntas hechas en esta Cámara sobre esa materia lo ponen de manifiesto. Lo que sí que es cierto es que este es el presente de las Delegaciones Territoriales, como Administración Periférica de la Administración de la Junta de Castilla y León. Y yo creo que este es el futuro también, porque para cambiarlo hay que ganar las elecciones. Esta es una obra que, como toda obra humana, es susceptible de cambiar, de mejorar; pero es una respuesta, como he dicho al comienzo, ima-

ginativa y eficaz al problema de la Administración Periférica de la Comunidad de Castilla y León y es una respuesta a lo que los ciudadanos castellano-leoneses están solicitando de este Gobierno.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Gracias, señor Presidente.

Por supuesto que no es el modelo, no es el mismo modelo, efectivamente, por una razón fundamental. Nosotros en su día dijimos: a cada una de las Delegaciones Territoriales se le tiene que dar unas competencias y, una vez que se sepa cuáles son esas competencias, una vez que se sepa cuáles son esas competencias y cómo a su vez esas competencias se tienen que poner en la mesa de negociación y de transferencia con las Corporaciones Locales, es cuando se puede montar una estructura periférica. No pongan ustedes primero la figura y luego la llenen de contenido. En eso, por supuesto, no podemos estar de acuerdo. Nuestro modelo, evidentemente, era a la inversa.

Por lo demás, pues, me ha dado usted la razón prácticamente en todo. Yo pensaba, al subir a esta Tribuna, que me iba a someter usted a una continuada corrección de errores, y me doy cuenta de que no existe tal corrección de errores, que me da usted la razón, que, efectivamente, se han hecho muchos Decretos, se han hecho muchas Ordenes, pero al final no han servido para desarrollar, tal y como hubiera deseado esta Cámara —por lo menos, el Grupo Parlamentario Socialista, que en estos momentos represento—, el Decreto de reestructuración de las Delegaciones Territoriales.

Mire, señor Consejero, la inquietud no la ponemos nosotros, que no gobernamos: la inquietud la ponen ustedes; eso que quede claro.

Yo me he referido al señor Aznar, porque el señor Aznar fue el primero que en esta Cámara, y con motivo del discurso de Investidura, hizo alusión a lo que iba a ser la descentralización periférica de la Administración Regional. Pero también el señor Posada, en su Discurso de Investidura, volvió otra vez a hacer hincapié en lo mismo. Anteriormente no me pude referir a él, entre otras cosas, porque no estaba presente en la Cámara.

Yo he hablado, he hablado de que algunos nombramientos se hacen en las Sedes de los Partidos políticos, y me estoy refiriendo a esta Comunidad, no me estoy refiriendo a ninguna otra Administración; a esta Comunidad. Entonces, por favor, céntrese usted en esta Comunidad. A no ser que se refiriera usted a que esos Partidos políticos, algunos de los temas que podrían es-

tar hablando, por ejemplo, podría ser el caso de la hermana del señor Fraga. Pero supongo que, como no se refiere a eso, centrémonos, usted y yo, en esta Comunidad, usted y yo. Y he puesto argumentos, en concreto, en el caso del Grupo Popular. Porque no lo digo yo; lo decían los medios de comunicación, que se reunían las Ejecutivas Provinciales, o Comités Provinciales, o como quisieran ustedes llamarles, para tomar decisiones sobre los nombramientos de los Delegados Territoriales. En el caso del CDS era mucho más grave, porque se tenían que reunir los de la corriente de la derecha, los de la corriente de izquierda y los de la corriente del centro, ponerse de acuerdo y, al final, ponerse de acuerdo con todos ustedes, lo cual era bastante más complicado.

Le he reconocido el esfuerzo; no le puedo reconocer la eficacia. Se lo he reconocido, señor Consejero. Y he dicho: "los Delegados Territoriales siguen sin tener competencias". El Decreto 245/87 dice: "El Delegado Territorial es el representante de la Junta de Castilla y León en la provincia... además, las competencias materiales a que se refiere el artículo 3.2 de este Decreto". Y el artículo 3.2 dice lo siguiente: "Las Delegaciones Territoriales únicas ostentarán las competencias que de modo expreso se les atribuyan, entendiéndose, a estos efectos, a falta de atribuciones específicas, las competencias correspondientes a los órganos centrales"; es decir, que, salvo las que les corresponden a los órganos centrales, siguen sin tener ninguna.

Me dice sobre el Servicio Territorial. De acuerdo, sigo insistiendo: el Delegado Territorial, como tal figura, no ha hecho más que incrementar el gasto. La Orden del diecinueve de Noviembre del ochenta y siete, artículo 1: "En cada Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León existirá un Servicio Territorial de Cultura y un Servicio Territorial de Bienestar Social". Artículo 2: "Corresponde al Servicio Territorial de Cultura la gestión y ejecución de las competencias de la Consejería"; al Servicio Territorial de Cultura, no así al Delegado Territorial.

Y, por último —le rogaría al Presidente fuera benévolo con el tiempo—, he hablado de que el desarrollo territorial es ineficaz, y le puedo dar algunos casos. Análisis de la estructura orgánica de las Delegaciones Territoriales, relaciones Delegados-Jefes de Servicio: "Las delegaciones de competencia forzosa que imponen los Decretos de desconcentración dejan reducido al Delegado a una jerarquía burocrática sin ningún ejercicio de control, salvo el recurso de alzada, en actividades técnicas funcionariales". Relaciones de los Jefes de Servicio, etcétera, etcétera, etcétera. Es decir, en todas y cada una de las relaciones, en esa figura piramidal, desde el Delegado Territorial hasta los últimos cargos de las Delegaciones Territoriales, el Delegado Territorial carece de funciones, salvo las que últimamente han aprobado ustedes, que son estrictamente políticas.

He hablado de tema económico, y sabe muy bien el Consejero que, cuando este Procurador hace una denuncia o una crítica, tiene datos suficientes y contrastados. Las Delegaciones Territoriales del Gobierno Socialista, en el año mil novecientos ochenta y siete, al que usted en repetidas ocasiones ha hecho alusión, con los siete Delegados Territoriales, suponen un costo total, deflactado –es decir, se le ha aplicado la actualización de los años ochenta y ocho, ochenta y nueve y noventa, con el 5'2, el 4% y el 5%, respectivamente–, suponen un total, repito, de 251.995.944 pesetas. Los Delegados Territoriales, en el año mil novecientos noventa –y no incluyo Asesores Jurídicos y Secretarías– suponen un total de 359.130.556 pesetas. Quiere decir esto que, sin nuevas funciones, sin nuevas competencias, con una estructura mucho más compleja, encima, encima es mucho más costosa: supone un 42% de incremento con relación al año mil novecientos ochenta y siete; es mucho más costosa.

Podría continuar con algunos otros datos. Por ejemplo, y para terminar, he cogido como ejemplo la Delegación Territorial de Presidencia y Administración Territorial, la que viene desarrollada en el Decreto 245/88. Mire usted, en una sola de las Delegaciones, en una sola de las Delegaciones –en este caso, la de Presidencia–, la diferencia entre el costo que supone... lo que supuso el Gobierno del Partido Socialista y lo que está suponiendo el Gobierno del PP, en algunas provincias..., en todas sufre un importante incremento, pero en algunas provincias llega a alcanzar el 150%; sigo insistiendo que siempre habiendo deflactado estas cantidades al año noventa.

No quiero cansar a sus Procuradores. Me parece que las denuncias que este Procurador ha hecho siguen estando en vigor. Sigo diciendo que esta es una Administración Periférica ineficaz, mucho más costosa y que crea mayores dificultades a los ciudadanos de esta Comunidad, que a ustedes y a nosotros son los que deberían de preocuparnos.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El señor Consejero de la Presidencia tiene la palabra, para turno de dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Señor Presidente, Señorías.

Que no es el modelo de la Administración Pública en las provincias el que este Gobierno adoptó y el que está desarrollando, ya lo sabemos. Y aunque yo lleve sólo seis meses como Consejero, sí que he tenido tiempo para leer las numerosas intervenciones que sobre esta materia se han hecho en esta Cámara. Y casi todas esas intervenciones, repetitivas de las que en su día se hicie-

ron al debatir el artículo 32 de la actual Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. No es el modelo. Por lo tanto, cualquiera de los temas del desarrollo y de la estructura que se hagan en esta materia nunca va a merecer su aprobación; con eso ya contamos. A partir de ahí, el resto de las manifestaciones no le acepto ninguna. Que no sirve para organizar la Administración. Es una opción; a mí me parece una opción mucho más imaginativa que la que se hace copiando a la Administración Central, que yo creo que debiera de modificarse. Ustedes piensan que no, yo pienso que sí. Y no sólo lo pienso yo, sino que este es un debate que, permanentemente, está a nivel nacional. ¿Por qué no se estructura la Administración Periférica de la Administración Central? Yo les digo lo mismo: si de la estructura que se haga de la Administración Central resulta una Administración Pública distinta para toda la nación, a lo mejor habría que dar una respuesta distinta. En tanto en cuanto esa Administración no se estructure, a nosotros nos gusta la que tenemos. Creemos que es más eficaz; por supuesto; que acerca muchísimo más la Administración al administrado. Para empezar, los Jefes de Servicio dictan Resoluciones que son definitivas y que se convierten en firmes en aquellas materias que tienen delegadas... desconcentradas y delegadas, por resolución de los recursos por el Delegado Territorial; termina en su provincia. Quien resuelve, ve la cara, sabe de quién está hablando, y esas Resoluciones siempre son más humanas y, por lo tanto, más acertadas. Nos gusta más este tipo de Administración y este tipo de resolución, y está más cerca del administrado la Resolución, lo que supone, normalmente, que la Resolución es mucho más acertada.

Ha hecho usted una referencia a que la hermana del señor Fraga es la persona a la que yo podía estar haciendo referencia o dirigiéndome cuando he hablado. Pues, no señor. La hermana del señor Fraga, que yo sepa –y suelo leer y oír todos los medios de comunicación, los medios de comunicación social–, no sé que haya ocupado ningún despacho oficial en las oficinas de la Administración Pública. Es otra persona quien ha ocupado los despachos de una Delegación de Gobierno en una Administración Pública con el nombre de "asistente". No me diga usted el señor Fraga; dígame usted el señor Guerra, y así todos estaremos de acuerdo.

Hace usted referencia a que es más ineficaz, más costosa y menos cerca de los administrados, las personas a las que se está, la Administración que tenemos. Ya le he dicho que más cerca de los administrados es nuestra Administración Periférica.

Hace usted referencia a que el único sistema... a que lo único que les queda a los Delegados Territoriales, lo único que les queda es resolver los recursos. Pues, no señor. O yo me he explicado muy mal, o usted no me ha escuchado: les quedan otras muchas cosas que hacer. Y esas otras muchas cosas que hacer son las que cree-

mos que se han perfilado con el nuevo sistema de nombramiento, precisamente para distinguir qué es aquello que corresponde a los Jefes de Servicio de lo que corresponde a los Delegados Territoriales. Esa labor coordinadora, integradora, impulsora y representativa, ésa es la que les corresponde, y ésa es muy importante; esa labor tendente a conseguir una mayor eficacia en la utilización de los recursos humanos, económicos y materiales, ésa es una labor que corresponde al Delegado Territorial. La gestión administrativa de los servicios que cada Consejería presta en las provincias, ésa es la labor de los Jefes de Servicio. Y para esa labor es para la que tienen comunicación directa con todos los órganos de cada Consejería, relación directa y fluida, y por eso creemos que es una respuesta eficaz.

Por lo tanto, yo creo que es mucho más acertada la solución que da este Gobierno, que no la que dio el Gobierno Socialista.

Es más costosa. No me gustaría volver a repetir el debate que ya hicimos en Presupuestos. Para ustedes, nuestros Presupuestos siempre son mucho más altos, y, además, se consiguen peores servicios que con los que había. Esta comparación que ha hecho hoy aquí en la Tribuna es el mismo debate reiterado de los Presupuestos. He dicho que ni iba a entrar en el debate, de nuevo, que planteaba el artículo 32 de la Ley de Gobierno, ni voy a entrar de nuevo en un debate de Presupuestos.

Yo creo que ha quedado bien claramente contestada su pregunta: ¿cuál es la situación con la Administración Periférica, la Administración de la Comunidad de Castilla y León en las provincias, en la periferia, y cuál es el futuro de las Delegaciones Territoriales? Creo que queda claramente contestada, y, si esa fuera la intención de la Interpelación, tendría que darse por satisfecho. Pero, lógicamente, la intención de la Interpelación no era averiguar, porque eso se consigue leyendo la Ley de Gobierno, o el Decreto 225, no el 245, los Decretos de desconcentración y las Ordenes de Delegaciones. Eso se consigue leyendo estas Disposiciones. Lo que usted quería es otra cosa, que yo no sé si lo habrá conseguido. Pero, desde luego, yo he hecho todo lo posible para poner de manifiesto que las Interpelaciones van dirigidas a que la Administración sea mejor y más eficaz, y no a hacer política dentro de esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Para fijación de posiciones, Grupo Mixto... ¿El Grupo Mixto va a intervenir? Renuncia a su turno. Por parte del Centro Democrático y Social, señor... don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. En este breve turno para fijar la posición de mi Grupo respecto a la Interpelación que

hoy se ha presentado aquí, tengo que reconocer, de entrada, que estoy algo confuso, porque del texto de la Interpelación a lo que luego hemos oído aquí, la verdad es que no hay una relación muy directa.

Yo, de la intervención, que he escuchado con atención, por parte del interpelante, he sacado o escuchado una serie de conceptos, que se han repetido una y otra vez, y de los que me he quedado con alguno, en los que querría dar la opinión de mi Grupo, que, evidentemente, está en desacuerdo con ellos.

Se han mezclado demasiadas cosas aquí. Se ha, yo creo, aprovechado que el Pisuerga pasa por Valladolid para presentar un panorama catastrofista, para presentar un desastre de Administración, y todo ello basado en ejemplos que, sinceramente, yo creo que van en perjuicio —y seguramente no era ésa su intención— de los propios funcionarios de la Junta de Castilla y León. Porque yo no me puedo creer que la falta de rigor y de profesionalidad de los funcionarios, incluso de su responsabilidad, pueda permitir que sucedan hechos como el que usted ha dicho, y que, por la falta de una llave, haya funcionarios en nuestra Comunidad que se van a su casa tranquilos y felices. Yo tengo a los funcionarios de esta Comunidad en mucho más alto grado de estima del que parece desprenderse de ahí.

Se mezcla la austeridad, nuevamente, con la eficacia. Y yo creo que el CDS desde esta Tribuna ha dicho mil veces que no se puede hablar de austeridad, cuando estamos buscando y pretendiendo la eficacia de una Administración, que es labor de todos, y que no nos valen los ejemplos que siempre se ponen: que desde la creación de los Delegados Territoriales se ha aumentado el gasto de las Secretarías, de... No, Señorías; se está buscando la eficacia, y no se aumenta el gasto, ni me valen esos ejemplos para decir que nuestra Administración es caótica, para decir que nuestra Administración es un desastre.

He oído la palabra denuncia varias veces. Todavía en la última intervención he oído que esas denuncias que yo he hecho quedan aquí, y yo, de todas esas "denuncias" —entre comillas—, solamente me voy a referir a una, que me parece grave, y que me parece que por ahí vamos en un mal camino; que cada vez que alguien suba a esta Tribuna, de ahora en adelante, aproveche para echar un salpiconcito encima de alguien me parece serio, y me parece poco riguroso, Señorías. Y esa denuncia es la que se ha hecho, hablando de que la política de la Administración se hace en los despachos del PP o del CDS, y no lo puedo tolerar, porque, una de dos: o usted ha confundido la frase —cosa que agradecería yo que se aclarase, y puede ser—, o yo, por prudencia, Señorías, les haría una recomendación, y es que, durante unos meses, borren la palabra despacho de sus argumentos; porque cada vez que se oye la palabra des-

pacho en un debate político, queramos o no, a todos se nos va la mente a no sé dónde.

Se hacen nombramientos políticos. ¡Claro! El Delegado Territorial en este momento es un cargo eminentemente político, algo que creo que perseguíamos todos. Yo ahora no sé si hemos cambiado de opinión; y al decir todos, digo los Grupos que sustentan al Gobierno, evidentemente. Y ése es un nombramiento -repito- político; pero no se hace en ningún despacho de los Partidos que sustentan al Gobierno ningún nombramiento de funcionarios.

En esta Cámara se ha escuchado aquí muchas veces, y yo creo que en un cierto tono de broma, el modelo murciano de no sé qué. En este caso sería aplicable el modelo murciano para lo que usted decía. Pero eso no se produce en Castilla y León, eso se produce en Murcia.

Por tanto, esa denuncia la rechazo enérgicamente. Esta Administración, Señorías, no es ni mejor ni peor que otras; es una Administración compleja, es una Administración con muchos problemas: unos que se arrastran de atrás, de muy atrás -y no me refiero solamente a su Gobierno, que no me parece ni oportuno, ni justo-, y son los problemas, seguramente, que tienen todas las Administraciones en España. Y cuando usted me habla de que éste no es su modelo, a mí me gustaría saber cuál es su modelo; porque si su modelo es el del Estado, yo creo que ese modelo viene de los años setenta y sesenta, y aquí poco se ha cambiado. ¿Ese es su modelo? Desde luego, no sería el nuestro.

Pero mire, yo quiero que esta intervención sea constructiva, y algo que el CDS ha dicho en esta Tribuna muchas veces lo voy a repetir hoy una vez más: nosotros, el CDS, estaríamos dispuestos a que todos los Partidos Políticos aquí presentes nos sentásemos a buscar el consenso en torno al modelo de Administración que queremos. Me parece que sería bueno, y que los cambios en la Administración no estuvieran sujetos a los avatares de que un Partido u otro gobernase. Es una oferta que yo hago hoy aquí, que no es la primera vez que hace el CDS, y, desde luego, que es algo que nosotros vamos a seguir buscando.

Yo creo que su Interpelación se había presentado antes, en el tiempo, que la aprobación del Decreto 283/89, de catorce de Diciembre. Y, brevísimamente, me voy a referir a ese Decreto, porque yo creo que, reconociendo que se han cometido muchos errores -y yo creo que todos los que estamos aquí somos conscientes de ellos, y que hay muchas cosas que mejorar-, con ese Decreto de Nombramiento de Delegados se está dando el primer paso, por parte de este Gobierno de coalición, en aras a mejorar esas Delegaciones Territoriales. Yo creo que es importante que en el Decreto se resalte el carácter representativo de la figura del Dele-

gado Territorial; es importante que se resalte la labor de coordinación que el Delegado Territorial tiene dentro de la política provincial como representante de la Junta de Castilla y León. Y es importante, también, que se resalte la figura del Delegado, como impulsor de la política de la Junta en las distintas provincias.

Frente a esto, y a que se les dota del carácter de Alto Cargo, y que ya no sólo los funcionarios acceden a él, sino que, al ser un nombramiento político y -repito- tener un eminentemente carácter político, puede acceder a ese cargo cualquier persona, yo creo que la profundización en la mejora de la situación de las Delegaciones, que -repito- éste es el primer paso, debe venir -y, señor Consejero, ahí deberíamos estar centrados en los próximos meses, para profundizar en ello- para que la relación entre Jefes de Servicio y Consejería sea más directa, para que esa relación no tenga, necesaria y obligatoriamente, que pasar por el Delegado Territorial, que yo reconozco que en una etapa de este Gobierno ha sido, un poco, el lastre que la Junta ha soportado, porque se formaba ahí un cuello de botella, que hemos intentado resolver, y que estamos en vías de resolver. Si lo conseguimos, Señorías, habremos dotado a esta Administración, a esa estructura administrativa, de algo que creo que es lo que perseguimos: dotarla de una mayor agilidad y dotarla de una mayor eficacia.

Y tendremos, también, que seguir profundizando en la desconcentración de funciones, en la delegación de funciones; y yo sé que el Consejero está en ello, porque así, hace pocas semanas, en una comparecencia ante la Comisión correspondiente, reconocía.

Y tendremos que seguir estudiando la posibilidad de las intervenciones delegadas, como fórmula más adecuada, precisamente, para agilizar el funcionamiento de la Administración.

Creo, sinceramente, Señorías, que estamos en el buen camino. Creo que ahora tenemos un libreto mínimo que tocar, que representar, que interpretar. Pero yo también daría un consejo: aquellas personas que tienen que interpretarlo son, fundamentalmente, los Delegados Territoriales, y, posiblemente -y dejo la duda en el ambiente-, estos nuevos-viejos Delegados no han entrado todavía en su papel. Y tendremos que hacer un esfuerzo todos, para que entren a interpretar el papel que queremos y que hemos legislado. Y ahí, seguramente, de ahí va a depender el éxito de la gestión, el éxito de que esta Administración funcione mejor de lo que antes el señor Martín Puertas, en su intervención, nos presentaba aquí como un caos absoluto.

Yo hago votos por eso y, desde luego, el CDS estará, en todo momento, dispuesto a colaborar en esa tarea, y -repito- dejando aquí como oferta a todos los Grupos Políticos que nos sentemos a buscar el modelo

de Administración. Yo creo que ese consenso sería fundamental. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Aznar. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Félix San Segundo.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías y señores Procuradores, con la mayor brevedad que me sea posible, para fijar la postura de mi Grupo respecto a la Interpelación presentada por el Grupo Socialista, referida a la reforma de la estructura periférica de la Comunidad y organización de las Delegaciones Territoriales.

Tengo que confesar que, cuando leí el preámbulo de la Interpeñación, presentada con fecha cinco de Diciembre, anterior, por tanto, al Decreto 283, de catorce de Diciembre, que regula la forma de provisión de los cargos de Delegados Territoriales, encontré fundamentado el deseo del Grupo Parlamentario Socialista de conocer el alcance de la Reforma que parecía inminente. No así, una vez publicado el referido Decreto, reiterándose la Interpelación con fecha cinco de este mes.

Pero después de escuchar la intervención del interpelante, he sacado la evidente conclusión de que no era la preocupación que sentía por las posibles inquietudes que tuviesen nuestros funcionarios de la Administración Periférica, sino, más bien, el deseo de que aflorasen aquí, precisamente, en este debate, y utilizar esta tribuna para descalificaciones al Grupo, al Gobierno de la Junta de Castilla y León.

Descalificaciones totalmente subjetivas, inoportunas y -como ha dicho nuestro Consejero- con elevadas dosis de osadía, en unos momentos no proclives a descalificaciones hechas a un Gobierno por quienes apoyan otro, el Central, que está recibiendo, no por nosotros, no por los Grupos de la Oposición, sino por los ciudadanos, esas descalificaciones que el señor Martín Puertas atribuye a este Gobierno en temas de administración periférica.

Incluso, el señor Martín Puertas se permite, en su segunda intervención, lanzar en esta tribuna frases intencionadas contra familiares de dirigentes.... de nuestro Partido; ustedes, permítanme, y con todo respeto, no se encuentran en el mejor momento para abanderar el moralizar la vida pública española. Mejor había sido, mejor había sido -señor Martín Puertas- ceñirse a la Interpelación y no haber dejado sobre esta tribuna esas descalificaciones en un momento tan inoportuno para ustedes.

Pero ciñéndome ya al motivo de la Interpelación, yo diré que seguimos pensando, y así lo hemos mantenido desde el primer momento del inicio de la Legislatura,

en la capacidad autorganizativa de la Junta de Castilla y León. Y, en ese sentido, el marco legal al que tiene que ajustarse la Junta de Castilla y León, que es el Decreto 1/88, donde se aprueba el texto refundido de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que recoge a su vez los artículos no modificados de la Ley 1/83 y la reforma parcial. Ese es el marco legal en el que se tiene que desenvolver la Junta de Castilla y León. Y, precisamente, con ese marco legal, la Junta de Castilla y León ha adoptado muchos acuerdos para reformar, precisamente, muchas Ordenes, que han proliferado, como usted dice, muchas Ordenes, pero es precisamente para garantizar la mejor eficacia, el mejor funcionamiento de la función pública en la Administración Periférica.

En ese sentido, efectivamente, se han desconcentrado competencias en los Delegados Territoriales, y se han hecho delegaciones en los Jefes de Servicio, con el fin de facilitar, precisamente, esa eficacia.

Y como, efectivamente, la Ley 1, el Decreto 1/88, la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, es flexible, precisamente cuando el Gobierno de coalición entiende que debe de modificarse la forma de acceder al cargo de Delegado Territorial es cuando se publica; el catorce de diciembre del ochenta y nueve se publica ese Decreto 289, en que habla de los Delegados Territoriales y hace una nueva concepción, una nueva configuración, y de esa configuración no solamente cambia la forma de acceder, cambiando el concepto, no solamente pudiendo acceder los funcionarios, sino cualquier otra persona, amplía el espacio de personas que pueden acceder al cargo. No solamente se cambia la calificación de funcionario por un alto cargo, sino que además tiene otras connotaciones ese nombramiento. Y, por lo tanto, no es como usted dice, a lo mejor un mero espectador el Delegado Territorial, sino que consideramos que en esas nuevas concepciones de la figura del Delegado se potencia la actividad representativa, la actividad coordinadora y la actividad impulsora; y es, además, a través del órgano que coordina, precisamente, a los órganos, a los jefes de servicio con los restantes órganos superiores de la Junta de Castilla y León. Y no solamente eso -señor Martín Puertas-, sino que también, al tener que resolver en alzada las resoluciones administrativas adoptadas por los jefes de servicio, es otro aspecto importante a tener en cuenta en la figura del Delegado.

Pero es más que eso, señor Martín Puertas. La Junta, haciendo uso de ese marco legal, el Gobierno de coalición entiende que debe de cambiarse la forma de acceder a ese puesto de cargo de Delegado Territorial, y ese Decreto, el Decreto 289, es el que configura esa nueva concepción. Concepción importante, porque el Delegado Territorial aquí se configura como el representante, efectivamente, de la Junta de Castilla y León, como el impulsor de la política de la Junta, y con espe-

ciales, además, competencias, puesto que es el coordinador entre los jefes de servicio y los órganos superiores de la Junta de Castilla y León.

En ese sentido, decir, señor Martín Puertas, que nosotros, conscientes de que estamos... convencidos de que esa capacidad autoorganizativa la tiene la Junta de Castilla y León. Conscientes desde que el primer momento la Junta de Castilla y León ha tomado medidas -y muchas- para modernizar nuestra Administración Periférica, para aumentar su eficacia, para arrimar, precisamente, o acercar al administrado esa Administración, hemos apoyado en todo momento, y así lo vamos a seguir haciendo, a la Junta de Castilla y León.

Esos calificativos que usted ha lanzado sobre todo el trabajo, el importantísimo trabajo que ha realizado la Junta de Castilla y León de este Gobierno, esos calificativos creo que usted tampoco les comparte, porque no creo que ya se puedan lanzar más calificativos en contra de lo que ha hecho la Junta.

Ha dicho usted que no hay agilidad; estamos completamente convencidos, respetamos su opinión, pero hay mucho más agilidad que había con la anterior Administración. Dice usted que es más cara; ya el señor Consejero ha renunciado a entrar en debate presupuestario y le ha dicho que no, que no es más cara. Que es más compleja, que está más politizada, que ha habido muchos puestos de libre designación. Recuerde usted -hoy publica la prensa- el caso de la Comunidad Autónoma de Murcia. Adscripciones provisionales, que no se ha profesionalizado la Administración Pública, que no es más independiente... Y muchas más cosas. Que hay una descoordinación total entre la Administración Central y Periférica. En fin, yo creo que esta tribuna, usted, señor Martín Puertas, la ha utilizado, precisamente para lanzar esas descalificaciones, pero estoy perfectamente convencido de que ustedes mismos ni se creen, como estamos también perfectamente convencidos de que no es el momento de que ustedes puedan lanzar esas descalificaciones a un Gobierno de la Junta de Castilla y León que está trabajando con fe, con entusiasmo desde el primer momento, que está consiguiendo una Administración Periférica eficaz, una Administración Periférica más barata, una Administración Periférica más ágil, que, en definitiva, son las demandas de los ciudadanos; a ellos se debe la Administración, y esa Administración es la que está creando esta Junta de Castilla y León. Y estoy seguro que su opinión, señor Martín Puertas, la opinión del Grupo Socialista, no es compartida, ni mucho menos, por la inmensa mayoría de los ciudadanos de Castilla y León.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor San Segundo. En nom-

bre del Grupo interpelante puede hacer uso de la palabra el señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo no he pretendido crear ningún tipo de confusión. Eso vaya por delante, a no ser que la confusión sea algo que vaya, de alguna manera, diríamos que íntimamente ligado a la política del CDS.

Desde luego, no voy en perjuicio de los funcionarios. Voy a tratar de favorecer, en la medida de lo posible, a los ciudadanos. No pretendo ir en perjuicio de los funcionarios; algunos sí que se sienten perjudicados. Y no lo digo yo, lo dicen ellos mismos. Incluso su Grupo en alguna ocasión, y tengo aquí algunos Diarios de Sesiones, también llegó a decirlo. Por ejemplo, una persona de su Grupo, en una intervención sobre este mismo tema, decía: "Sin embargo, el CDS sí que definió lo que iban a ser las Delegaciones Territoriales Unicas con cargo político, y como consecuencia de un final, de un proceso descentralizador". Lo mismo que yo he dicho. Lo mismo que yo he dicho. Lo que pasa es que yo no estoy en el Gobierno; ustedes sí. Yo estoy diciendo: den competencias, y una vez que haya competencias creen ustedes la infraestructura suficiente como para desarrollar esas competencias. Eso es lo que yo he dicho. Y eso es lo que han dicho ustedes; ahora dicen otras cosas.

Decía: "nosotros dijimos en la campaña electoral que nosotros íbamos a aplaudir el que se cesase a todo el que había sido nombrado por libre designación", y se estaba hablando también de la Administración Periférica. Si eso lo tuvieran que cumplir ahora, no quiero ni imaginarme lo que podría suceder.

Y terminaba, creo que en alguna otra intervención, creo que se me ha pasado, diciendo: "ustedes... -en palabras del CDS, en otra intervención ante esta Cámara...ustedes van a delegar un montón de atribuciones -se hablaba de las delegaciones; siguen sin darse esas delegaciones-, para que se resuelva, porque si no sobra la figura del Delegado Territorial. Si ustedes no van a delegar asuntos del Consejero al propio Delegado, insisto, sobra la figura del Delegado Territorial". Esto lo decían ustedes hace cierto tiempo. Yo sigo defendiendo que no ha habido ninguna delegación de funciones, sigo defendiendo, y mucho menos al Delegado Territorial, y mucho menos al Delegado Territorial.

El Delegado Territorial, por ejemplo, es el que tiene las atribuciones de estar en relación, desarrollando la Ley "Nalda", con las Entidades Locales. Sin ir más lejos, podría hacer referencia a algunas palabras, a algunas declaraciones del Alcalde del Valladolid, en el que repetidas veces ha denunciado que no se ha cumplido por parte de la Junta de Castilla y León, aquel acuerdo que hubo en su día para que las Delegaciones Territoriales y la propia Junta de Castilla y León, sentadas en

la mesa con las Entidades Locales, se pusieran en obra las competencias y las transferencias hacia las mismas Entidades Locales.

Me dice que no puede tolerar que se implique a los partidos políticos. ¡Hombre!, no como sedes de partidos políticos, vamos a dejarlo al lado. Pero sí que es cierto –y los medios de comunicación en repetidas ocasiones así lo han demostrado– que ha habido problemas entre el Delegado Territorial y el Consejero, sea del Partido que sea, el Delegado Territorial de León, el Delegado Territorial de Burgos, el Delegado Territorial de Valladolid, y el Consejero correspondiente. Eso son problemas políticos. Esos son problemas políticos. Que debieran de resolverse por expedientes disciplinarios, como tales funcionarios cuando lo eran, que no altos cargos como son ahora. Que debieran resolverse como expedientes disciplinarios. Este Procurador no conoce ni un solo expediente disciplinario que se le haya abierto a un funcionario por discutir, por discutir con el Consejero de turno, por lo que no me cabe otra cosa que entender que tal expediente disciplinario se le haya abierto en el Partido, que no en la propia Consejería. Eso, evidentemente, me carga de razón, en cuanto que la política que se ha llevado en los servicios periféricos, en la Administración Periférica, ha estado fundamentalmente politizada.

No han existido delegaciones de funciones; se lo he demostrado al señor Procurador. He demostrado, una vez más –no quiero insistir en el tema– sobre la falta de austeridad. Y ha existido esa falta de austeridad. Un incremento –y tengo los documentos aquí–, les puedo demostrar a Sus Señorías que ha habido un incremento del 42% en los gastos de los servicios periféricos de la Administración, y, evidentemente, un confusionismo. Confusionismo que se da, sobre todo, porque no se sabe muy a quién dirigir. Cuando el administrado tiene que presentar algún tipo de documentación, es tal el confusionismo que existe que al final no se sabe realmente a quién es al que tiene que dirigirse. Existen Secciones con competencias de asesoramiento jurídico, asesoría jurídica dependiente de la Secretaría General, sección de apoyo jurídico de agricultura, sección de asuntos legales de urbanismo y calidad ambiental, sección de asuntos legales de medio ambiente; todo ello, evidentemente, el trabajo de muchas de ellas podría haber sido asumido exclusivamente por la asesoría jurídica. Pues, no es así, y se crea una serie de estructuras que perfectamente podrían haber sido asumidas por una sola. Secciones de competencias en contratación, secciones de asuntos legales de Secretaría General, contratación de Economía, contratación de Hacienda, contratación de Cultura, contratación de Obras Públicas, contratación de Agricultura; todos ellos con sus correspondientes decretos. Todos los procedimientos se tramitan por la Ley de Contratos del Estado, Señorías, y su Reglamento, por lo que son susceptibles de centralizar su gestión en un sólo órgano; al menos, así lo haría

cualquier empresa que no tirara con pólvora ajena, quiere decirse, con la pólvora de los ciudadanos de esta Comunidad.

Respecto al Portavoz del Partido Popular, le diré: no estoy hablando solamente de funcionarios altos cargos. Yo no he dicho que solamente en las Delegaciones Territoriales se hagan nombramientos políticos en los Delegados Territoriales o nombramientos de características similares.

Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Excepto las plazas de libre designación que se hallan ocupadas de forma definitiva, en general la de Secretario Territorial, Asesor de Gestión, Secretario-Secretaria del Delegado y personal de la oficina de información y la del jefe de negociado de la Sección de Coordinación e Información, que lo son por su condición de transferidos o de libre designación, el resto –las dos jefaturas de sección y el resto de los negociados– son todos en adscripción provisional, quedando vacantes exclusivamente aquellas otras que no corresponden a las que le he citado con anterioridad.

Podría decirle así de todas y cada una de las Consejerías: Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería, por ejemplo. El 90% –estoy hablando de Agricultura y Ganadería–, el 90%, aproximadamente, de las jefaturas de sección están ocupadas por el sistema de adscripción provisional. Ustedes saben lo que están haciendo con las adscripciones provisionales. Y no estoy atacando, evidentemente, a los funcionarios, sino que estoy defendiendo el perjuicio que ustedes les están causando. Al igual que los negociados y al igual que las unidades. El 50% de los puestos del total de la plantilla en situación de definitivos corresponde, insisto, en un 80% a los grupos D) y E), y en un 20% a los grupos B) y C).

Conclusión. Las jefaturas se cubren mediante el sistema de designación arbitraria, llámese adscripción provisional. Y además es continuo el trasvase de estos funcionarios de unos puestos a otros, según –pongámoslo entre comillas– "sus actitudes".

Yo creo, yo creo –y con esto termino– que, una vez más, he demostrado ante esta tribuna que en estos momentos la Administración periférica de esta Comunidad no tiene nuevas delegaciones de funciones, es mucho más cara; con las mismas competencias, es mucho más cara. Y, sobre todo, y sobre todo, está tremendamente politizada, y, lo que es peor, lleva a un enorme confusionismo a los ciudadanos de esta Comunidad, que son, en definitiva, quienes nos interesan a todos.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. En nombre de la Junta de Castilla y León, señor Consejero de la Presidencia, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Señor Presidente, Señorías. Esta Cámara es una Cámara política y mi última frase al bajar de esta tribuna no se refería, lógicamente, o no quería referirse a que desde aquí no se haga política. Este es el lugar donde debe hacerse política. Pero se hace política, y de otro tipo, en los actos electorales, en los mítines, lo que se llama política mitinera, y a eso me refería cuando terminaba mi intervención anterior. Hecha esta aclaración, y pidiendo perdón si alguien puede haberse sentido aludido porque esta Cámara no sea una Cámara política, voy a pasar a contestar y terminar esta Interpelación.

Se ha hablado de que esta Administración ha nombrado la mayor parte de los funcionarios, o tiene, por libre designación. La mayor parte de los funcionarios que este Gobierno se encontró en Junio de mil novecientos ochenta y siete son los que existen hoy. Las adscripciones provisionales o definitivas de los funcionarios son las adscripciones provisionales o definitivas que existían en Junio de mil novecientos ochenta y siete. La Ley de la Función Pública, confusión que se ha introducido en la estructura de la Administración periférica de la Junta de Castilla y León, es del año mil novecientos ochenta y cinco. La integración de los funcionarios, es decir, su integración y la convocatoria del correspondiente concurso para hacer una reestructuración, una ordenación definitiva de los funcionarios de esta Administración, debió de hacerse en el año mil novecientos ochenta y seis; el no haberla hecho en aquel momento nos está planteando en este momento serios y graves problemas. Eso es lo que hizo posible que en este momento haya libres designaciones, adscripciones provisionales y problemas para resolver el problema de la integración de los funcionarios de esta Administración, de los transferidos, en los cuerpos o escalas creados por la Ley de la Función Pública; integración que se produjo en el año mil novecientos ochenta y cinco, que en este momento hay que dar, hay que traspasar, hay que dar un papel, como se ha dicho en alguna intervención. Es decir, hay que reconocer que estaba hecha en el ochenta y cinco después de cuatro años de estar funcionando como si la integración no se hubiera llevado a cabo. Señor Martín Puertas, no pida responsabilidades de algo que debió hacer el Gobierno Socialista cuando estaba aquí. ¿Por qué no lo hizo? ¿Por qué no convocó el concurso? ¿Por qué no publicó la relación de cada uno de los funcionarios diciendo dónde estaba adscrito, a qué cuerpo pertenecía y por qué no convocó el concurso para resolver ese problema? Porque era mucho mejor dejarlo para los que vinieran detrás, o para hacerlo ustedes en su momento o seguir haciendo lo que estuvieron haciendo. Porque gran parte, una parte de los funcionarios que hoy están en esta Junta sí que entraron de manera que era muy discutible, y no las libres asignaciones que hoy se pueden hacer.

Confusionismo por no saber a quién dirigirse. Ese confusionismo no lo hemos creado nosotros. Transferencias en Agricultura: Administración Central, Administración Autonómica, Diputaciones Provinciales, eso es una Administración que no la hemos hecho nosotros.

Confusionismos de otro orden. Hay un Decreto dando indemnizaciones como consecuencia de las inundaciones provocadas últimamente y una Orden que lo desarrolla. ¿Sabe qué dice esa Orden?: "Las instancias habrán de presentarse ante los órganos competentes de la Comunidad Autónoma correspondiente". ¿Sabe qué ha dicho la prensa? Que donde hay que presentar las instancias es en la Junta de..., en los órganos correspondientes de la Junta de Castilla y León, cuando las indemnizaciones son indemnizaciones del Gobierno Central. ¿Está hecho a propósito, o es porque se funciona mal? No diga que la confusión la creamos nosotros. Ya ha habido medios de comunicación que han dicho: las instancias pidiendo los daños y las indemnizaciones por daños de las inundaciones deberán de presentarse en los Servicios Territoriales de la Junta de Castilla y León. Pues, no señor; en los servicios correspondientes del Gobierno de la Nación. Y esa confusión existe. Y dice usted que somos nosotros los que creamos la confusión con la estructura. Mire usted, puede que algo tengamos que ver, pero ustedes tienen una gran participación, por lo que aquí dejaron como estructura. Y, de todas las maneras, hablando de confusionismos, estamos hablando de la estructura. Los funcionarios están dentro de la estructura, pero ésta no era una Interpelación de funcionarios. Era una Interpelación de estructura, y usted se ha dedicado a hablar de funcionarios, adscripciones provisionales, situación de adscripción provisional, de no tener un puesto definitivo dentro de los cuerpos y escalas, el no haberse realizado un concurso. Eso es de lo que ha hablado al final. Pues eso es confusionismo.

Termino diciéndole que la estructura que hoy existe en las provincias de la Administración de Castilla y León es la estructura buscada y deseada por este Gobierno. ¿Que hay que perfeccionarla?, ¿que hay que seguir hablando de ella, señor Aznar? Seguiremos hablando de ella y seguiremos perfeccionándola. ¿Que hay que llegar a un consenso en su día, como de otras materias de esta Comunidad? Habrá que llegar al consenso. Pero hemos dado un paso que no se ha dado en otras Administraciones: nos hemos apartado del modelo trillado de la Administración Central, a quien se está pidiendo constantemente que se defina de una vez cuál es la estructura periférica de la Administración Central y las competencias que tiene cada una de las Administraciones, para poder decir al ciudadano: si usted habla de la agricultura, vaya a la Comunidad Autónoma; si usted habla de defensa, vaya a la Administración Central; si usted habla de educación, vaya a tal sitio. Eso sí que aclararía cuál es lo que tiene que hacer cada ciudadano, dónde tendría que acudir para que el

servicio que se le preste sea un servicio adecuado y no pierda el tiempo. Eso sí que facilitaría que la Administración periférica de todas las Administraciones fueran unas Administraciones eficaces. Mientras eso no ocurra... Y una vez que ocurra, pondremos en comparación -porque supongo que también se hará un consenso a nivel nacional-, pondremos en comparación si lo que ahora estamos haciendo aquí -yo sigo llamando imaginativo y eficaz- es una Administración que nos sirve, o bien tendremos que adaptarnos a lo que se haga a nivel nacional. Esa es la respuesta a la Interpelación y al sentido de la Interpelación. De otras cosas se ha hablado, pero sigo diciendo que lo otro era accidental, y puesto que estamos en esta Cámara y estamos en Valladolid, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, hemos hablado de muchas cosas; pero de lo que teníamos que hablar era de lo que yo he estado hablando: de la estructura periférica de la Administración de la Junta de Castilla y León. Y yo creo que de eso este Consejero ha hablado y ha hablado con claridad.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. El señor Secretario procederá a dar lectura al sexto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Sexto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a modificación del calendario de fiestas para mil novecientos noventa, fijando el doce de Abril, Jueves Santo, como día festivo laboral y no recuperable".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor don Juan Antonio Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Prácticamente, tendría que ceder el uso de la palabra a algún miembro del Partido Popular o del CDS, socios y compañeros de coalición, dado el acuerdo que ayer la Junta de Castilla y León, casualmente ayer, produjo, en el sentido de modificar el Decreto que regula el calendario de fiestas en Castilla y León y que hace, en cierto modo, innecesaria esta intervención.

Ciertamente, este acuerdo de la Junta, que, aunque no publicado todavía en el Boletín, obviamente lo consideramos válido a los efectos de este debate, por el cual se modifica el Decreto 325 aprobado por la Junta el pasado día veintiocho de Diciembre -casualmente, día de los Santos Inocentes-, cambia sustancialmente el entorno en que se movía la Proposición No de Ley que estoy defendiendo, hasta tal punto que, como decía anterior-

mente, su defensa la hace prácticamente inútil, toda vez que con el Decreto aprobado ayer por la Junta se da exacto cumplimiento al texto de la Proposición No de Ley que mi Grupo había presentado y que me remito a leerles a Sus Señorías: "Que la Junta de Castilla y León proceda a modificar el calendario de fiestas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año mil novecientos noventa, fijando el día doce de Abril, Jueves Santo, como día festivo laboral y no recuperable en el ámbito territorial de Castilla y León".

Vaya por delante, señoras y señores Procuradores, el anuncio que hago en nombre de mi Grupo de la retirada de la Proposición No de Ley, por la razón aducida anteriormente. Pero yo creo que no me debo sustraer para hacer una serie de reflexiones que contribuyan, aunque sea modestamente, a evitar que en años venideros se produzcan situaciones, en parte lamentables, como las vividas en las semanas precedentes.

En primer lugar, referirle al señor Consejero de Economía y Hacienda, proponente del Decreto, que la elaboración del calendario de fiestas -como él sabe muy bien- está reglada por el Estatuto de los Trabajadores, por el Real Decreto 2001/83 y modificaciones posteriores, pero que en la letra y en el espíritu de todas esas normas está reflejado como interés supremo el máximo beneficio para los trabajadores, el máximo beneficio para los trabajadores. Por lo tanto, señor Consejero de Economía y Hacienda, para años venideros, cuando le corresponda elaborar el Decreto anual de fiestas para Castilla y León y le surjan dudas a la hora de optar entre distintas vías, elija el que el mayor interés tenga para los trabajadores. Que haga el esfuerzo, yo creo que considerable para usted, de ponerse como si usted fuera un trabajador, y elija cuál le gustaría a usted como trabajador que fuera día festivo en Castilla y León.

Realmente, el Jueves Santo, que era el objetivo de nuestra Proposición No de Ley, es un día que es, podemos considerar como una conquista de la clase trabajadora, y que es -lo tenemos que recordar todos- relativamente reciente la festividad en nuestra... no sólo en Castilla y León, sino en el conjunto del Estado Español. A raíz de eso, ha habido, incluso, algunos convenios colectivos que consiguieron que el Sábado Santo también quedara reflejado como día no recuperable, al objeto de que los trabajadores pudieran tener Jueves, Viernes, Sábado y Domingo, cuatro días de fiesta seguidas, unas minivacaciones de primavera. Evidentemente, ésta es una conquista reciente, pues, por razones obvias. Hasta hace aproximadamente quince o veinte años, difícilmente la mayor parte de la clase trabajadora podía tener rentas disponibles para poderlas gastar en esas pequeñas vacaciones; afortunadamente, hoy hay grandes capas sociales, un alto porcentaje de trabajadores, que esos días puede permitirse unas pequeñas vacaciones, tanto para ejercitarlas dentro de España, como incluso para salir al extranjero; y no digamos, por tanto,

que era un segundo objetivo que pretendía nuestra Proposición el poder ejercitarla a nivel de aumentar el turismo interior.

Yo creo que es evidente, señor Consejero de Economía y Hacienda, el importante porcentaje, el alto porcentaje de ocupación hotelera que en Castilla y León tiene la Semana Santa. Yo creo que el señor Consejero de Fomento, con mucha más autoridad y mucho más documentadamente, podrá decirle la importancia que para el turismo de Castilla y León tiene que el Jueves Santo sea fiesta. Y están los hoteles llenos de gente de fuera de Castilla y León, pero también, de una forma importante, de gente de la propia Comunidad Autónoma; por tanto, es bueno para el trabajador y es bueno para el turismo interior.

Señor Consejero, pues, si hubiese valorado usted estas cuestiones, sin duda alguna habría mantenido el Jueves Santo festivo y se hubiese evitado lo que, en mi opinión, ha sido una situación ridícula de elaboración de una famosa encuesta, que ni conozco ni deseo conocer, y que es la aplicación de la conocida frase de Disraeli, de "cuando no sepas que hacer con un asunto, crea una comisión", que traducido al argot del señor Pérez Villar: cuando no sepas que hacer con un asunto, contrata un consulting, situación esta última, evidentemente, mucho más basta y, desde luego señor Consejero, mucho más cara.

Una segunda reflexión que me gustaría hacer, y me gustaría hacer al Presidente -que lamento que no esté presente en estos momentos, y me gustaría hacerla y me gustaría que se lo transmitieran con todo el respeto, dado que me consta que ése no es el talante habitual del señor Posada-, es sobre la inoportunidad del momento elegido para la rectificación del calendario, y les recuerdo que ha sido en la Junta de Consejeros de ayer. Hace ya bastantes fechas se elaboró, se encargó, la famosa encuesta sobre las preferencias de los ciudadanos castellano-leoneses, pero lo que es evidente que en el trámite de encuestas se había iniciado ya la tramitación de esta Proposición No de Ley que hoy retiramos. Evidentemente, hubiese sido mucho más elegante, mucho más elegante, haber esperado veinticuatro horas -sólo eran veinticuatro horas- para haber conocido cuál, en primer lugar, para no haber pisado una iniciativa parlamentaria, que ya es la enésima vez que ocurre, para no haber pisado una iniciativa parlamentaria. Pero, en segundo lugar, algo que consideramos todavía mucho más importante; para haber conocido la opinión del Parlamento de Castilla y León; aquí ha opinado todo el mundo, ha opinado la Iglesia, los comerciantes, los sindicatos, la patronal, los pasteleros, la Junta de Semana Santa; pero quien no ha opinado ha sido este Parlamento Regional, los genuinos representantes de los ciudadanos de Castilla y León. Pero, no sólo eso; es que no vamos a tener ocasión de opinar ya, porque nos vemos obligados a retirar la Proposición No de Ley. Aquí to-

do el mundo opina, aquí nos gastamos dineros en hacer una encuesta, pero no se conoce la voluntad de esta Cámara; no sabemos si al final esta Cámara era unitaria en el apoyo al Jueves Santo.

Por tanto, les ruego que transmitan al señor Presidente de la Junta este, yo diría, suave, suave tirón de orejas de lo que creemos que ha sido un desliz en el trámite parlamentario. Y pienso que, probablemente, hayan decidido aprobarlo en la Junta de Consejeros de ayer para evitar una derrota parlamentaria, cosa que ustedes y yo sabemos que no era el caso, porque la derrota parlamentaria no se hubiese producido aquí; la derrota auténtica se ha producido en la opinión pública, la derrota estaba ya en la opinión pública y por eso ustedes han rectificado.

Para terminar, quiero expresar en nombre de mi Grupo -y no me duelen prendas para ello- el reconocimiento que hacemos al señor Posada, Presidente de la Junta de Castilla y León, por haber tenido la sensibilidad y el acierto político de haber cortado fulminantemente el movimiento que algunos sectores quisieron levantar intentado utilizar el día de Castilla y León, el veintitrés de Abril, fiesta de la Comunidad Autónoma, como moneda de cambio con el Jueves Santo. Independientemente de las posiciones personales y de las propias convicciones, hay heridas cerradas y cicatrizadas que no se deben reabrir por el bien de la Comunidad. Y hay símbolos como es la Fiesta de la Comunidad Autónoma, como es esta institución, como es esa bandera, que no son la Comunidad, pero ayudan a crearla, ayudan a crearla.

Reitero, por tanto, repito, nuestro reconocimiento al acierto político que en ese tema ha tenido el señor Posada, Presidente de la Junta de Castilla y León. Y, por último, señor Presidente en funciones, reiterar que retiramos la Proposición No de Ley por ser... por las razones aludidas. Y recordarles una frase que utilicé hace ya dos años, a propósito también de un tema del señor Consejero de Economía y Hacienda -contra el que no tengo nada, más bien todo lo contrario como muy bien sabe el señor Pérez Villar- a propósito de lo de la Feria del Vino y el Queso de Zamora, que concluí mi intervención -y me lo recordaba un compañero y, sin embargo, amigo-, diciendo que ustedes sólo aciertan cuando rectifican; y el problema es que después de dos años, lo que hay que decir que el problema auténtico es que rectifican poco y, por tanto, aciertan muy pocas veces. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Habiendo quedado retirada la Proposición No de Ley, finaliza el debate y no ha lugar a la intervención de los Grupos Parlamentarios para fijación de posiciones.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, al amparo del artículo 76 del Reglamento, yo quisiera que

me concediera brevemente el uso de la palabra. Precisamente solicitando....

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Quiere leerme, por favor...

EL SEÑOR NIETO NOYA...solicitando, solicitando la aplicación del Reglamento.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Artículo setenta y seis.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Setenta y seis que dice -se lo ahorro-: "en cualquier momento del estado... en cualquier estado del debate un Procurador podrá pedir la observancia del Reglamento".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Desde su propia Tribuna, intervenga para pedir la observancia...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo lamento no poder invocar ningún artículo del Reglamento que impida directamente, expresamente, un desarrollo del debate como se ha producido y en los términos en que se ha producido. Pero desde el momento en que el Portavoz del Grupo Socialista ha anunciado que retiraba su proposición No de Ley, entiendo mi Grupo que a partir de ese momento solamente podía utilizar la Tribuna para explicar las razones en virtud de las cuales solicitaba esa retirada.

Al contrario, se han introducido toda una serie de reflexiones, y de consideraciones, y de juicios, y de valoraciones que, a nuestro entender, han iniciado un debate, y al amparo del Reglamento, se dice que en todo debate el que expresara una opinión tendrá, podrá ser contradicho, que todo turno a favor deberá generar automáticamente un turno en contra.

Yo comprendo que esta es una situación confusa, desde el punto de vista reglamentario, pero reafirmo que a partir del momento en que el Portavoz del Grupo Socialista dijo que iba a retirar la Proposición No de Ley, entiendo que el resto de su intervención debe desaparecer del Diario de Sesiones. En otro caso, se pondría a todos los Grupos de esta Cámara en una situación de desigualdad, de injusticia en la aplicación del procedimiento reglamentario. Esta es la primera petición que yo formulo a la Presidencia: que a partir del momento en que dije que el debate era superfluo, que sobraba, a partir de ese momento desaparezca del Diario de Sesiones; incluso, si la Presidencia quiere, mi propia intervención en estos momentos. Pero no puede decirse que no hay debate; retira una Proposición No de Ley, después de haber iniciado e introducido un debate, juzgando al Presidente de la Junta, a favor o en contra, o juzgando a la Junta negativamente. Esta es la postura de nuestro Grupo Parlamentario.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Bien, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Esta Presidencia entiende que el Grupo proponente, en el uso de su turno para presentar la Proposición No de Ley, anunció que iba a retirar la Proposición. Ha razonado, después, lo que ha considerado oportuno para, finalmente, acabar retirándola definitivamente, al final de su turno. Como consecuencia de la retirada, no hay debate, y, por lo tanto, no hay intervención de los Grupos Parlamentarios. Únicamente podría intervenir, si lo desea, algún representante de la Junta de Castilla y León, pero nada más. No hay debate por parte de los Grupos Parlamentarios.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Si me permite el señor Presidente...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): No ha lugar...

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: En ese caso, señor Presidente, desearía también plantear una cuestión reglamentaria. Mi Grupo es dueño de la Proposición No de Ley, y como tal dueño de la Proposición No de Ley, como consta en el Reglamento, la retira cuando considera oportuno. Exactamente igual que la Junta decide cuando considera oportuno cumplir la Proposición No de Ley, incluso por anticipado. La retira en el momento en que finaliza la intervención; antes se anuncia la retirada, pero la retirada formal se produce cuando termina la intervención, como es perfectamente obvio. Quiero decir, por tanto, que acato íntegramente la interpretación que hace el señor Presidente del Reglamento.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Esa ha sido mi intención, entender retirada definitivamente la Proposición cuando ha finalizado la intervención de su presentación, y, por lo tanto, no ha lugar a debate.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): ¿Algún miembro de la Junta...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Señor Portavoz...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente. Yo también acato la resolución de la Presidencia; la acato. Pero no comparto que se pueda utilizar el turno de presentación de una Proposición No de Ley que se va a retirar, y cuya decisión de retirada no depende, en absoluto, de los acontecimientos que se hayan producido desde que sube el Portavoz Socialista a la Tribuna hasta que al final dice que se va a retirar; no ha surgido ningún dato nuevo que no tuviera en su mano para poder

decidir desde el principio que retiraba la Proposición No de Ley.

Por tanto, además de mostrar mi oposición y mi rechazo a los juicios que se han formulado durante su intervención, yo acato la decisión de la Presidencia, evidentemente; pero expreso, expreso mi disconformidad y la disconformidad de mi Grupo con el uso abusivo que se está haciendo de la Tribuna de oradores, que no es la primera vez que se produce en esta Cámara, y que yo rogaría que, en lo sucesivo, sirva esto, al menos, para aclarar la situación y para que nadie haga uso de una Tribuna para abrir un debate en el que luego los demás Grupos no pueden participar.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, Señor Portavoz del Grupo Socialista. Acatada la Resolución de esta Presidencia, no ha lugar a debate alguno.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: No. Reclamó...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tanto la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, que ha intervenido para presentar la Proposición que luego ha sido retirada, como la queja que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular, constará en el Diario de Sesiones, pero ha terminado el debate.

Vamos a pasar...

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ:... (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Ha acabado el debate.

Pasamos al Séptimo punto del Orden del Día. El señor Secretario procederá a dar lectura... Rectifico. Había dicho antes que si quería hacer uso de la palabra algún representante de la Junta podía hacerlo y así es.

Señor Consejero de Economía, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente.

Como no se ha abierto debate, no voy a contestar al debate. Voy a aclarar, simplemente, una cosa: gobernar es elegir; cuando se elige, uno se puede equivocar; cuando se rectifica y se acierta, creo que, de alguna forma, se está gobernando.

No era la reflexión que hacía Su Señoría la que a mí me preocupaba, de Jueves Santo o San José, que no ha sido tan sencillo y usted lo sabe por la experiencia -y vuelvo a decir que no quiero entrar en debate-. Hay una

cosa más importante: el Gobierno debe de gobernar y es al Gobierno al que le corresponde fijar los días festivos o corregirlos. Y, por tanto, cuando lo considera oportuno, habla con los Grupos Parlamentarios, escucha a los representantes; pero que le quede perfectamente claro a Su Señoría que el Gobierno de Castilla y León seguirá gobernando, decretará cuando lo tenga que hacer, y escoge, precisamente, los momentos cuando ella crea conveniente.

Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero.

Por el señor Secretario se dará lectura al Sexto... Séptimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Séptimo punto del Orden del Día: "Toma en consideración de la Proposición de Ley 8-1, por la que se prohíbe la comercialización en vivo o en muerto de determinadas especies acuáticas y se completa y modifica la calificación de determinadas infracciones administrativas en materia de pesca fluvial y se elevan las cuantías de las sanciones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 115, de uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno a favor, por parte del Grupo Socialista, don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías.

La pesca deportiva en los cursos fluviales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León es un derecho -así lo dice la Ley que la regula- de los ciudadanos de Castilla y León. Como tal derecho, lo ejercen multitud de ciudadanos de esta Comunidad; más de cien mil personas son aficionadas a ejercer, en sus ratos libres, la pesca en sus más diversas formas y de las más diversas especies. Por lo tanto, estamos hablando de una cuestión que afecta directamente al ocio de cien mil ciudadanos de esta Comunidad. Por lo tanto, que nadie, en este Hemiciclo ni fuera de él, se crea que esto es una cuestión baladí; es una cuestión importante por las razones que yo he explicado.

Dada la masificación de la pesca, dada la cantidad de pescadores que existen, la no regulación adecuada del ejercicio de ese derecho, puede producir graves daños a los habitantes de los cursos de agua de nuestra Comunidad Autónoma. Por ello, por ello se promulgó ya, en el año cuarenta y dos, una Ley de Pesca que regula el ejercicio de ese derecho que tenemos todos los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Al año si-

guiente, en el cuarenta y tres, se publica el Reglamento que desarrollaba aquella Ley. Y casi todos los expertos en la materia opinan que la Ley de Pesca -no tanto su Reglamento, pero sí la Ley de Pesca- es, era y es, todavía, una buena Ley en su conjunto.

Yo tengo que decir que, además, muchos de los problemas que afectan hoy al ejercicio del derecho a la pesca, muchos de los problemas, no son los problemas de los pescadores, sino, fundamentalmente, son los problemas de lo que se pesca, o sea, de los peces, que, a su vez, están íntimamente ligados con los problemas del medio acuícola de nuestra Comunidad, o sea, con los problemas de los ríos y de los lagos de nuestra Comunidad, con los problemas de contaminación, con los problemas de aprovechamientos abusivos del agua, con..., etcétera, etcétera. Todos esos problemas escapan a la regulación de una Ley de Pesca, fundamentalmente, y entran dentro del campo de leyes que ya están promulgadas o están en vigor, como son la Ley de Aguas, la Ley de Minas, etcétera, etcétera. Por lo tanto, hoy día, la Ley de Pesca está íntimamente ligada con... en los temas competenciales, con otras Leyes que ya están en estos momentos promulgadas: Ley 4/1989, de Protección... de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y de la Fauna, etcétera, etcétera. Por lo tanto, hay una serie de normas que todas ellas tienen influencia en la pesca o el ejercicio de la pesca en Castilla y León.

Sin embargo, repito -porque la cifra es importante-, cien mil pescadores de esta Comunidad son aficionados a la pesca, cien mil pescadores, lo cual representa una cantidad muy importante de los ciudadanos en edad de ejercer sus derechos, voluntariamente, de esta Comunidad Autónoma. Y esos cien mil pescadores se hacen un razonamiento, a mi juicio, acertado en la forma, pero peligroso en el fondo. Ellos dicen... los cien mil o noventa y nueve mil -habrá mil que a lo mejor no lo digan, pero los noventa y nueve mil restantes lo dicen-: a los únicos que la Administración aprieta, controla, vigila y sanciona es a los pescadores, a los que vamos -dicen ellos- con nuestra caña y nuestra resta al río y nos preocupamos, exclusivamente, de pasar un rato agradable pescando unas truchas, unas bogas o unos..., sin molestar a nadie y sin que nosotros pensemos que objetivamente hagamos daño al río. Bueno, pues, a nosotros -dicen los pescadores- es a los únicos que la Administración, con su guardería, en el caso de la Junta, o la Guardia Civil, en el caso de la Administración Central del Estado, etcétera, se preocupa de controlar. Y, sin embargo, están incontrolados -siguen diciendo los pescadores- los gravísimos problemas que tienen los cursos de agua de esta Comunidad Autónoma y que son los que realmente son un atentado contra la fauna que habita en nuestros ríos y..... Y esos atentados son, pues, los dije antes: la contaminación, los vertidos de las minas, el que un embalse se ponga a desaguar agua por el fondo y aniquile cinco kilómetros de río truchero de pri-

merísima calidad, etcétera. Ahí es donde está el verdadero problema de los ríos, y no en los pescadores.

Y entonces dicen: mientras a mí -dice un pescador-, por coger una trucha de más, o más del cupo de la determinada especie de la que yo estoy pescando, me ponen una sanción, la Administración, de cinco mil pesetas, resulta que a esa empresa que ha aniquilado cinco kilómetros de río truchero, o a esa empresa que, además de estarse lucrando con la utilización de un recurso vierte al río indiscriminadamente, o a una ciudad, que vierte también al río sus residuos, sin ningún tipo de control, a esa ciudad, o no se la sanciona... o a esa empresa, o no se la sanciona, o la máxima sanción posible es de 10.000 pesetas. Con lo cual aparece, indudablemente, el agravio comparativo de que tienen razón los pescadores; los pescadores son el colectivo perseguido, acosado, porque, además, es más fácil perseguir al pescador de a pie que al infractor empresa, al infractor ciudad, o a cualquier otro infractor organizado con recursos jurídicos, etcétera.

Y ese es el razonamiento que hacen los pescadores y hay que reconocer que es un razonamiento perfectamente hilado. Y que como en esta Mesa y en este Hemiciclo, en estos momentos hay pescadores, casi seguro que múltiples veces se habrán hecho ese razonamiento.

Lo mismo que decía antes que los expertos opinan que la Ley de Pesca en su conjunto es buena, casi todos los expertos opinan, igualmente, que donde falla en estos momentos la Ley de Pesca, fundamentalmente -y falla mucho-, es en el apartado de sanciones; porque la Ley de Pesca es del año cuarenta y dos, y la propia Ley de Pesca no contemplaba, en su desarrollo normativo, unas formas de actualización automatizada de esas sanciones. Con lo cual, estamos imponiendo en estos momentos a las empresas y a los pescadores sanciones en la cuantía que se pensaba en el año cuarenta y dos -casi hace cincuenta años-, que eran las adecuadas. Con lo cual, lo que en el año cincuenta y dos el Legislador había dicho que había que sancionar con 50 pesetas del año cuarenta y dos, pues, se siguen sancionando con 50 pesetas, pero del año noventa; con lo cual, evidentemente, la diferencia es total.

Además, a mi juicio y a juicio de mi Grupo, la Ley de Pesca del cuarenta y dos tenía otro problema bastante importante, y es que la gradación o la clasificación de las faltas no era la adecuada, no respondía a ese deseo de los pescadores de que las infracciones puramente administrativas -no llevar la licencia al río, no llevar el permiso, olvidarse la licencia en el coche, etcétera- no tengan la misma cualificación como objeto de sanción que el verter al río, el matar un río, el ir con una red por la noche, el furtivear, el pescar truchas para venderlas, etcétera, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, la Proposición de Ley que nosotros traemos hoy aquí tiene como objetivo, primero: adaptar las cuantías al momento actual, solamente en el apartado de sanciones; yo creo que el resto de la Ley de Pesca tendrá que ser objeto de un debate más largo, de una elaboración más larga, etcétera. Pero en las sanciones, para que inmediatamente... y, desde luego, si se tomara en consideración esta Proposición No de Ley, cosa que me temo, exactamente por las mismas razones que dijo ayer y que después reiteraré si viene al caso, que no se tome en consideración; pero, si se tomara, esto podría estar resuelto en poco tiempo, y realmente, en poco tiempo, también, podríamos tener el apartado de sanciones de la Ley de Pesca perfectamente actualizado, con lo cual se podría empezar a funcionar.

En nuestra Proposición, además de elevar las cuantías de las sanciones, reclasificamos las sanciones, de manera que pertenezcan a los grupos menos importantes aquellas sanciones que nosotros consideramos que son menos importantes, que son las sanciones que afectan a los usuarios del río -como decía antes-, pues, que toman el río como un entretenimiento, que ejercen la pesca como una manera de pasar el rato y que son, a mi juicio y a juicio de mi Grupo, los que no deben ser objeto de persecución. Y además, creamos una categoría nueva de sanciones, que hemos buscado la palabra "extremadamente graves", porque como ya hay muy graves, graves, etcétera, pues, extremadamente graves, para aquellos tipos de infracciones que en estos momentos son las causantes fundamentales de la situación de nuestros ríos.

Y decíamos que la Ley de Pesca era buena, y yo creo que es buena el que se declare, como lo hacía la Ley del cuarenta y dos, que los peces no tienen dueño, que están ahí y que su dueño es el que los coge, o sea, que son de dominio público, lo cual nos parece razonable, todavía en estos momentos; a lo mejor, dentro de veinte o treinta, o cuarenta años, ya no es tan razonable. Pero, hoy por hoy, todavía es razonable y así será.

Y era una Ley, a nuestro juicio, conservacionista y, por lo tanto, esa Ley sería válida, en estos momentos, acentuando, posiblemente, en estos momentos también, sus aspectos conservacionistas.

Por lo tanto, participamos de que la Ley de Pesca, en su conjunto, hoy día todavía es buena. Creo que se puede perfeccionar mucho la Ley de Pesca, añadiéndole cuestiones como... cuestiones de caudales de mantenimiento, etcétera, etcétera, que son importantes hoy día. Pero lo que, desde luego, es malísimo es el apartado de sanciones. Y eso es lo que nosotros pretendemos en esta Proposición No de Ley: simplemente, actualizar ese apartado, reclasificar las sanciones y que los pescadores puedan ser objeto de sanción en la cuantía que se merecen, cuando se lo merecen, pero, a su vez, otros infractores muchísimo más graves también sean objeto de

sanción cuando se merecen y cuando contaminan o hacen un daño gravemente al río.

Dicho eso, yo creo que no hay ninguna duda en cuanto a la competencia de la Comunidad Autónoma para hacerlo. El Estatuto de Autonomía... Y yo he observado en esta Cámara, en intervinientes cualificados, hace un momento y hace un rato, y ayer, que todavía no distinguen -y me preocupa gravemente-, todavía no distinguen entre lo que es una competencia y lo que es el ejercicio de una función y un servicio. La competencia no la dan las Leyes de la Comunidad Autónoma, ni los Decretos de la Junta. Las competencias las otorga exclusivamente el bloque constitucional: la Constitución y el Estatuto. Otra cosa es que para ejercer esas competencias se hayan hecho Decretos de Transferencias de funciones y servicios, o sea, de funcionarios y dinero y recursos. Pero la competencia la tenemos nosotros. Nosotros podríamos legislar, la Junta podría decretar sobre materia que, sin tener la transferencia, sin embargo, sí tuviera la competencia. Esa es una cuestión importante. Y yo creo que el Estatuto dice textualmente que tenemos competencia exclusiva en caza y pesca; y además dice, también, que tenemos competencia exclusiva en la proclamación o en dictar las normas adicionales que protejan los ecosistemas donde se practica la caza y la pesca. Luego yo creo que, a mi juicio, está claro que la competencia está en la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, se puede ejercer desde el Gobierno o desde esta Cámara, en función del rango de la Disposición, sin necesidad... aunque no tuviéramos la transferencia de la función o del servicio o del organismo encargado para ello.

Yo creo que el mismo Decreto de Transferencias del ICONA, en Conservación de la Naturaleza, a la Comunidad Autónoma habla de que se transfería totalmente la protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de los recursos piscícolas, etcétera, etcétera. Por tanto, no sólo existe la competencia sustantiva por la vía de la Constitución y del Estatuto; existe el Real Decreto de Transferencias, que consolida, confirma o simplemente ratifica esa transferencia, y, desde luego, después ha habido alguna Disposición posterior (la Ley 4/89), que se permite alguna incursión, yo creo que desorbitada, en materias de competencia de esta Comunidad Autónoma, e, incluso, algún Decreto posterior, como el Decreto que regula la comercialización de las especies objeto de caza o de pesca, o incluso el Decreto que define qué especies pueden ser objeto de caza o pesca; y, realmente, a mi juicio, cuando en esos dos Decretos se habla de sanciones graves, más graves o menos graves, etcétera, está invadiendo competencias que esta Comunidad Autónoma tiene, que así soy partidario de decirlo, y que, realmente, independientemente de lo que digan esos Decretos, nosotros, la Comunidad Autónoma, esta Cámara o el Gobierno, en sí, tiene perfecto derecho a regularla en cuanto estime oportuno, porque es -repito- competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, ése es el objetivo de la Proposición de Ley, no otro. Si se tomara en consideración, desde luego, nosotros estábamos abiertos en el debate en Comisión y posterior debate en el Pleno a admitir todas aquellas Enmiendas que enriquecieran el texto. Y yo creo que sería, posiblemente, bien recibido por el colectivo de usuarios del río, en el sentido de ejercitantes de la pesca deportiva, que -repito- son multitud en esta Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, no es una cuestión baladí. Posiblemente sea más importante lo del Jueves Santo y el día de San José, o lo de la pesca, que otras cuestiones, a veces, en las que todos nos ponemos enormemente trascendentes, porque, realmente, lo que vive la ciudadanía, en muchos casos, es su vida privada, sus ratos de ocio, y todo lo que afecte a esa vida privada y sus ratos de ocio, lo valoran extraordinariamente; posiblemente, a veces mucho más que la alta política, en la cual nosotros estamos, a veces, tan embebidos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para turno en contra, por el Grupo del Partido Popular, don Francisco Jambрина.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Señor Presidente, Señorías. Yo creo que de la exposición, en el turno a favor, por parte del proponente de esta Proposición de Ley, se deducen, desde mi punto de vista, o desde nuestro punto de vista, dos cosas que me preocupan: ha hecho muy poca referencia al contenido expreso de la propia Proposición, y sí al momento o la oportunidad, de cara a esos cien mil señores que tienen licencia de pesca.

También ha hecho una alusión a un derecho, que la pesca es un derecho que tienen los ciudadanos de Castilla y León. Yo creo que eso es un lapsus, porque a la pesca es un derecho que tienen todos los ciudadanos españoles, europeos y americanos, porque pueden solicitar, y obtener, derecho a pescar con las licencias correspondientes. Pero bien.

Yo he querido deducir de la lectura de la propia Proposición y del Título, he querido deducir que se trata de defender, fundamentalmente de salvaguardar, el peligro que están corriendo determinadas especies acuícolas o piscícolas, como queramos llamarlas.

Yo creo que eso es un fin loable, con el que todos estamos de acuerdo. Lo que pasa es que, cuando uno entra a analizar qué medidas son las que se ponen para conseguir ese fin, ante la normativa existente ya, por parte de la Administración Central, que, por cierto, me agrada oír del señor Portavoz del Grupo Socialista, aquí, en esta Cámara, que no está... oírle decir que no está de acuerdo, porque hay mucha invasión en las com-

petencias que le son propias a la Comunidad Autónoma, por parte de la Ley 4 y por parte de los Decretos 1095 y 1118; me agrada oírsele decir. Ya sabe, también, que está impugnada, y aceptados los recursos que a esos Decretos se han planteado. Pero no es ése, yo creo, el motivo de este debate, al que, de alguna manera, nos han llevado las argumentaciones del señor Portavoz del Grupo Socialista.

Digo que qué medios son los que se propone la Ley para conseguir -desde mi punto de vista- ese objetivo. Bueno, uno podía pensar que era tratar de desarrollar la Ley 4, armonizadamente, y en aquellas competencias que nos son propias, o bien porque lo recomienda la Ley 4, o bien porque lo ordena la Ley 4 a las propias Comunidades Autónomas. No es eso, no deduzco que sea eso, porque sólo en el tema de la Ley 4 podría... se hace, podríamos decir que se hace referencia al Título VI, artículo 38, en la materia, pura y simplemente, de infracciones.

Podría pensarse, también, que se trata de acomodar en la Comunidad Autónoma las determinaciones que especifica el Decreto 1095, sobre especies objeto de caza y pesca, estableciendo normas para su protección. Tampoco, porque simplemente iría, en todo caso, al aspecto pura y simplemente sancionador.

Nos queda, como consecuencia, del Título, Título largo para una Ley corta: "prohibición de la comercialización, en vivo o en muerto, de determinadas especies acuícolas", y se completa y modifica: "comercialización en vivo o en muerto". Y, bueno, pues, será que se recoge, o se desarrolla, o se acomoda, o se armoniza a nuestra propia Comunidad lo que determina el Real Decreto 1118; tampoco. Tampoco, porque se hace referencia única y exclusivamente al aspecto sancionador, y no se tienen en cuenta, desde nuestro punto de vista, ni las tipificaciones, ni las clasificaciones de esas sanciones. Bien es verdad que la propia Ley establece que puede establecer la Comunidad Autónoma, o determinada Comunidad Autónoma, otro tipo de sanciones.

Es decir, que para conseguir el objetivo loable, loable, de proteger... yo diría, conociendo como conozco al Portavoz del Grupo Socialista en este tema, yo diría que pretendiendo proteger de manera concreta a la trucha, aplica el único sistema del "palo duro y tente tieso". Y a mí me parece que ése no es el único ni el mejor; eso debe estar, desde nuestro punto de vista, complementado.

En consecuencia, desde nuestro punto de vista -insisto-, se me ocurre que es una Ley muy parcial, muy parcial; lo ha dicho él en algún pasaje de su intervención: sólo pretende actualizar el tema sancionador. Aun siendo parcial, no corresponde el contenido con el Título. Nos da la sensación, y yo creo que se ha puesto la venda antes de la pedrada el señor Portavoz del Grupo

Socialista, cuando dice que está dispuesto a aceptar todas cuantas Enmiendas haya que poner, de que... y me extraña, insisto, dado el alarde al que normalmente nos tiene acostumbrados el Portavoz del Grupo Socialista, por su exquisitez y detallado análisis, tanto de los preámbulos de los títulos, como de los articulados, de todo aquello que se debate a propuesta suya; me da la sensación -insisto- de que ha sido muy precipitada la presentación de ésta y que tiene, y él reconoce que tiene -y no vamos a hacer aquí un análisis del contenido- muchísimas, muchísimas lagunas, o -yo no lo llamaría inconveniencias- desaciertos, en cuanto a aspectos sancionadores. Digo que no voy a entrar, pero ejemplos puedo dar en cantidad.

Se nos ocurre que no establece ningún mecanismo (que puede aprovecharse la existencia de esta normativa estatal ya dicha), no establece ningún mecanismo de coordinación de sanciones con otras Comunidades Autónomas. Usted puede poner aquí una sanción a ese señor, y aquí le retira usted la licencia, y ese señor se va a pescar a otra, a otra Comunidad Autónoma, y no existe... Y la propia Ley dice que tiene que coordinarse eso.

No se menciona tampoco, para nada, el registro de infracciones que dice la Ley 4, en su artículo 34.4, debe existir en las Comunidades Autónomas, para que exista una información a nivel central y coordinación de las infracciones que se cometen en este tema. No armonizan, en resumidas cuentas, normativa estatal con la Proposición de Ley.

Y lo que más me ha preocupado es que la encuentra una Ley -bien es verdad que en un pasaje ha dicho que sólo se quiere referir a esto, pero yo quiero entender que pretende defender, o conservar, o fomentar las especies de la trucha-, me parece que es una Ley poco valiente, muy poco valiente. Usted sabe perfectamente, don Jaime González, Portavoz del Grupo Socialista, que nuestras aguas de Castilla y León tienen dos características, en tema de pesca, fundamentales: las no trucheras y las trucheras; y que si lo que queremos es defender esta especie autóctona, o esta especie... la trucha, la trucha común, lo que hay que hacer es proponer un sistema de limitaciones o de protección suficientemente fuertes para que se consiga ese objetivo. Sigo diciéndole que con sólo las sanciones no lo conseguimos.

Y es que, además, por este sistema, a nosotros se nos ocurre que podríamos estar tratando aquí proposiciones de ley, tantas -y no creo que exagere mucho-, tantas como artículos tiene la Ley 4; no hay más que ir cogiendo aspecto parcial por aspecto parcial, y estábamos todos los días tratando proposiciones no de ley.

Estamos absolutamente de acuerdo -y esto quiero que quede muy claro- en que, por unas razones de tipo técnico, o técnico-económico, o por razones de carácter sociopolítico -llamémoslas como queramos-, bien

por la disminución de ejemplares de truchas, bien por el atractivo turístico que la trucha... que la pesca, que la pesca tiene en nuestra Comunidad, bien por los efectos económicos que sobre el sector de la hostelería o del comercio puede producir, bien... Y nos preocupan enormemente esos cien mil pescadores a los que usted hace alusión, don Jaime González, porque esos miles de pescadores, con su licencia de pesca, están preocupadísimo por la disminución de esa especie y por el continuado deterioro que nuestros ríos están sufriendo. Por eso, nosotros entendemos que es necesaria una Ley, y es urgente, señor Consejero, que se aceleren los trabajos para que esa Ley, que se está revisando -según ha reconocido el propio Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra-, y a la que creo, a la que creo a la Comisión que pertenece, porque es un profundo conocedor del tema, que esa Ley se ponga en función, o esa revisión de la Ley de Pesca, que es buena en muchos aspectos, se ponga en proceso acelerado de tramitación, para dar satisfacción a esos cien mil, o a esos miles de pescadores, que demandan, que demandan soluciones urgentes.

En consecuencia, por todos estos argumentos, nuestro Grupo se opone a la toma en consideración de la Proposición No de Ley... de Ley, perdón, que hoy se nos presenta. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Jambrina. Para réplica, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. No hay manera de acertar, está claro. Hoy nos toca, igual que ayer, la de que estamos de acuerdo, pero votamos en contra. ¡Qué le vamos a hacer!, ¡qué le vamos a hacer!, parece que es nuestro sino. Si no aceptamos Enmiendas, somos prepotentes; si las aceptamos, la Proposición está mal hecha. Seguimos sin acertar. Yo lo comprendo.

De cualquier manera, esos cien mil pescadores van a entender muy mal sus razonamientos. Van a entender muy mal que se siga sancionando a un pescador por no llevar la licencia en el bolsillo con dos mil duros, y a Iberduero, por contaminar el Tera, con dos mil duros, ni siquiera denuncia en el Juzgado, porque la Junta la retira, y, al final, todo de rositas. Lo van a entender fatal. Se lo digo como lo siento.

Y, realmente, la Proposición -y lo he dicho desde el primer momento- lo que pretende resolver una laguna legal que en estos momentos existe. Y yo reconozco -y también lo digo aquí y lo digo en todos los sitios donde hablo de este tema- que los Decretos que regulan la comercialización, primero la pesca y la caza de especies acuícolas, y después su comercialización, invaden a mi juicio, competencias de la Comunidad Autónoma. Lo

he dicho muchas veces. No en otros sitios; en esta materia, a lo que yo me he referido.

Por tanto, yo defiendo que la Comunidad Autónoma, en uso de sus competencias exclusivas de caza y pesca, ponga las sanciones que crea oportunas, tipifique las faltas como crea oportuno y sancione, exactamente, como crea oportuno.

Otra cosa es que la Junta de Castilla y León crea que es oportuno lo que en estos momentos existe. A mi juicio, desde luego, extraordinariamente inoportuno.

Desde luego, esta primera Proposición..., esta Proposición No de Ley tuvo una primera parte; se retiró precisamente a raíz de la aparición del Decreto de marras, que se presentó en julio del año pasado. Por supuesto, no es una cuestión de última hora, no es una cuestión coyuntural y no tiene nada que ver con la hipotética -que no lo sé- redacción de una Ley de Pesca por parte de la Junta de Castilla y León. No tiene nada que ver. Mucho antes está presentada esta Proposición.

Porque yo creo que la cuestión es urgente, el que se modifiquen las sanciones que se imponen a los agentes que afectan al medio acuícola en esta Comunidad Autónoma en materia de pesca. Hay una máxima biológica que dice: "Si quieres tener elementos de una determinada especie, incluso hombres o personas, hay que cuidar el medio donde viven". Por lo tanto, si nosotros queremos tener especies acuícolas, truchas u otras, porque donde hay truchas hay otras especies, y, por tanto, toda la fauna de los ríos, o de nuestros ríos, es un índice o un baremo de la calidad de nuestras aguas -y casi todos estaremos de acuerdo en que esa calidad decrece de manera acusada y, por lo tanto, plantea serios problemas-, bueno, pues, repito, hay que cuidar el medio. Y hay que cuidar el agua. Y cuidar el agua es lo que pretende también esta Proposición No de Ley.

Porque si se fija Su Señoría, nosotros, en esa categoría que yo he dicho que creábamos de especial gravedad en las faltas, no figura el olvidarse la licencia en el coche cuando se está pescando, de ninguna de las maneras; figura, pues, pescar haciendo uso de artefactos por electricidad, que en estos momentos es el último modelo de furtivismo, aunque ya existía hace cuarenta años, lo contempla la actual Ley de Pesca; incorporar a las aguas continentales o a sus alveos o cauces vertidos del más diverso tipo; no respetar el caudal mínimo necesario para que el río se mantenga, en aquellos ríos que tienen obras de regulación... No hay materia... No nos metemos con el pescador, no nos metemos con los cien mil pescadores. Nos metemos con aquellos agentes contaminantes que causan infinitamente más perjuicio que entre todos los pescadores juntos.

Y, desde luego, el pretender seguir con la actual tabla de sanciones mucho tiempo y, repito, que se puedan

producir esos agravios comparativos que hoy día se producen ante el mero infractor administrativo y estar absolutamente impunes, como están, los grandes contaminadores del río o de los medios acuícolas, que son precisamente los que están acabando con la fauna de nuestros ríos y con los propios ríos, nos parece una injusticia flagrante.

De cualquier manera, es evidente que los votos son los votos, y, por lo tanto, yo asumo la no toma en consideración de esta Proposición de Ley. Pero, de acelerada, nada; lleva seis meses presentada. Coherente, sí. Reclasifica los motivos de sanción. Agrava y aumenta las cuantías para aquellos que nosotros consideramos que son los grandes infractores y, posiblemente, los hace más leves para aquellos que consideramos que no son los grandes infractores. Y, realmente, bueno, establece una nueva gradación de sanciones que a nuestro juicio es más acertada que la que existe.

Por lo tanto, y exclusivamente, decir que lamentamos profundamente que no se dé oportunidad a que en el debate parlamentario, que para eso están los debates, se incorporaran, y lo vuelvo a repetir, al texto aquellas enmiendas que enriquecieran... He dicho enriquecer; lo dije antes ... y lo repito ahora. No todas, como ha dicho el señor Portavoz del Grupo Popular. Pero yo estoy convencido de que podría haber enmiendas que perfeccionaran el texto, evidentemente. ¡Albricias!, no va haber oportunidad. Por lo tanto, la acción conjunta de los representantes del Grupo Popular con los compañeros de viaje, el Grupo del CDS, va a impedir que los pescadores vean satisfechas en parte sus reivindicaciones y tengan una Ley de Pesca, o una parte sancionadora de la Ley de Pesca, urgentemente. Y después se podría incorporar a la nueva Ley de Pesca -caso que lo haga la Junta- como bloque, no habría ningún problema. Pero tendríamos ya, desde el primer momento, una perfecta clasificación y una mejor clasificación de ... Y no estaríamos un año más, o dos años más, o tres años más, agrediendo a aquéllos que realmente, a mi juicio, y a juicio de todos ellos, y son muchos, no tienen ninguna culpa de lo que en estos momentos pasa en el río.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Jambrina, para duplica.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. No voy a, como es lógico, a repetir mis argumentos, que, de alguna manera, como en la réplica hecha por usted no se ha aludido a ellos, parece que da la sensación, o al menos a mí me da la sensación de que han dado en el punto adecuado.

Mire, para que a usted no le quepa la menor duda, ni a los pescadores de Castilla y León les quepa la me-

nor duda, lo que el Grupo Popular dice –y transmite ese deseo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio– es que se regule el aprovechamiento racional de los recursos de todo tipo en materia de pesca y el uso social de la misma. Eso es lo que queremos. No queremos una Ley por cada uno de los artículos de la Ley 4, o del Decreto 1.095, o del Decreto 1.118. Queremos una Ley que englobe todo. Lo que ha dicho en su segunda intervención el Portavoz del Grupo Socialista aquí, eso también, por supuesto. Y eso es lo que queremos.

Yo no he querido calificar la Proposición esta, he sido muy prudente en su calificación. He dicho que ha sido precipitada, que no está estudiada, que hay errores de bulto. Que es manifiestamente mejorable, eso lo ha reconocido usted. Yo le diría que, en algunos aspectos, cualquier parecido con el original podría ser mera coincidencia. Porque son de bulto, y usted lo sabe perfectamente, porque es muy meticuloso en estos temas. Y en aquello, en el momento aquel en el que usted la presentó, y luego la retiró, y luego la volvió a presentar, no había, desde nuestro punto de vista, y se lo digo con todos los respetos, y con toda la legitimidad que ustedes tienen para poder hacerlo, más que un momento oportunista, de cara a esos cien mil pescadores que usted ha dicho insistentemente aquí. Y que me parece muy bien, y que está en su legítimo derecho. Pero no diga, o no quiera afirmar desde aquí que qué van a decir los cien mil pescadores porque, puestos de acuerdo el Grupo del CDS y el Partido Popular, no les saca unas sanciones. Pero, hijo mío... Perdón. Pero, señor mío, si resulta que, si la marcha de los trabajos de la revisión de la Ley de Pesca, que contemple todos estos aspectos de la protección del medio, de la protección de las especies y de las sanciones correspondientes, sigue el turno normal en el que está, sigue el proceso normal en el que está, según las noticias que yo tengo, es muy probable que a finales de año esté concluida.

Usted pertenece al grupo de trabajadores o colaboradores en la redacción de la nueva Ley de Pesca. Llevan desde el mes de octubre, según mis noticias, trabajando. Por hacer una completa y esperar, ¿se va a poner el pescador diciendo: es que esas acciones conjuntas de los dos Grupos que apoyan al Gobierno están en contra de nosotros? Yo pienso que es querer desorbitar el tema.

Hay otro tema que no se ha tratado aquí para tratar de conseguir eso. Es la guardería. Sin guardería, ya podemos poner una relación o un catálogo de sanciones como queramos, que nos da exactamente lo mismo. Sin guardería. Pero, además, si la guardería no está lo suficientemente dotada, tampoco nos sirven las personas. Y si no conseguimos un refuerzo suficiente para que se respete y se tema –si me apuran ustedes– por el furtivo a esa guardería, seguimos en la misma situación.

Por eso le dije, señor González, que no era, que no era el único medio para prevenir lo que usted pretende, ni, desde luego, el mejor.

Claro, el argumento fácil siempre del Procurador del Grupo Socialista, lo oímos el otro día en la Comisión de Agricultura: "no, mil millones para saneamiento ganadero, siempre hay fórmula de sacarlo de algún sitio, hombre, siempre hay fórmulas". Claro, siempre hay fórmulas. Yo digo que es mucho más fácil que lo saque el Gobierno Central de 13 billones de pesetas, que el Gobierno Autónomo de 150.000.000.000. Pero bueno, siempre hay fórmulas. Siempre habrá fórmulas, no hay más remedio. Dice: "No, hombre, si esto... no se preocupe, aunque sea una Ley muy parcialita y muy corta, porque, cuando esté en la Ley de Pesca completamente hecha o elaborada, se incorpora esto y el tema quedó resuelto".

Yo creo que las cosas hay que tratarlas en su conjunto si queremos darles soluciones definitivas, y no andar con parches parciales. Y no quiero echar la vista atrás, porque ya se ha echado bastante en las sesiones que estamos viendo entre ayer y hoy.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Muchas gracias. Se abre ahora un turno para que los Grupo Parlamentarios no intervinientes puedan fijar posiciones.

Ausente el representante del Grupo Mixto, tiene la palabra el Portavoz del Centro Democrático y Social, señor don Godofredo Martín.

EL SEÑOR MARTÍN GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a empezar por unos versos, ya que está hoy el día... Decía un poeta: "Puedo escribir los versos más tristes esta noche". Y yo le digo: Podría leerle este informe, que también es triste para esta Ley, porque le descalifica bastante. Pero, indiscutiblemente, no lo voy a hacer, porque lo breve y bueno, dos veces..., o breve y corto, dos veces bueno.

A mí me encanta oír al señor González, y aprendo mucho de él, porque es un hombre muy inteligente y casi siempre nos convence con sus razonamientos. Ahora lo que ha intentado es decir que, si no tomamos en consideración esta Ley, indiscutiblemente nos vamos a oponer y no vamos a ayudar a cien mil pescadores, a cien mil o a noventa y nueve mil. Pero, indiscutiblemente, eso no es cierto, como usted muy bien lo sabe. A lo mejor, al no tomar en consideración esta Ley, lo que estamos haciendo es ayudar a cien mil pescadores, que es todo lo contrario.

Cuando dice que él lo que quiere es atizar fuerte a los explotadores y a los pobres pescadores dejarles tranquilos, que pesquen con su radiocassette, con su caña y

con todas estas cosas, no está siendo muy coherente con el artículo 6 de su Ley, que dice que por no llevar licencia en el bolsillo... no no tenerla, no llevarla, se le multará con 25.000 pesetas. Esto es lo que ha presentado el señor Quijano el diecisiete de noviembre del ochenta y nueve... Sí, está...

Entonces, yo creo que eso es excesivo, porque 25.000 pesetas es bastante dinero. Y además, porque un pobre hombre se pone nervioso, si es la primera vez que va al río, y se pone las botas y se deja la licencia, no necesariamente hay que darle ese "castañazo", a no ser que usted quiera acabar con el déficit público a base de multas. Y eso tampoco está nada bien.

Yo, la verdad es que le voy a ser sincero. España, lo decía no sé quién, o lo he leído en no sé dónde, España es el país que tiene las mejores leyes y más leyes; lo que pasa es que, gracias a Dios, no se cumplen. Ese es el problema. Y lo que tenemos que hacer, yo creo, los legisladores no es llegar a nuestros pueblos y decir: no te preocupes, que llevo a las Cortes y hago una Ley; no te preocupes, que esto lo arreglo yo con una proposición no de ley. Lo que tendremos que hacer es intentar hacer las menos leyes posibles, hacerlas bien, hacerlas justas, hacerlas razonables, hacerlas meditadas, para que puedan ser cumplidas. Y que esas leyes no sean tanto punitivas, porque con punir no se resuelve la violencia juvenil, con poner muchos años de cárcel no se resuelve el terrorismo, con poner todas esas cosas no resolvemos nada en la sociedad. Las leyes lo que tienen que hacer como principio es educar al pueblo. Las leyes lo que tienen que hacer es hacer más fácil la vida a los ciudadanos. Y las leyes se tienen que hacer para cumplirse. Entonces, si usted está de acuerdo con nosotros, y lo ha dicho... Que para cumplirse, además, estoy de acuerdo contigo, o con usted, Señoría, lo que hay que hacer también es poner una guardería; porque, si no, estamos haciendo leyes para que no sirvan prácticamente para nada. Pero, de todas maneras, es lo de menos, porque a mí, como buen anarquista ibérico, o parte de anarquismo, no me gustan las leyes, en principio; no me gusta la punición, en principio, lo suficiente. Yo creo que con las leyes naturales se andaba bastante mejor antes. Pero vamos a complicar el estado y vamos a hacer más leyes.

Pero lo que sí que le digo es que usted mismo ha reconocido que esta Ley habría que cambiarla casi en su totalidad, habría que reunirnos para mejorarla, habría que hacer todas esas cosas. Y yo le pregunto: ¿por qué no esperamos a que usted, que está en esa Comisión, por qué no aceleramos el trabajo de esa Comisión? ¿Por qué no pedimos al Vicepresidente y al Consejero de Medio Ambiente que agilice esa Comisión, que haga una ley globalizadora que coja todos los temas, que sea más razonable (para mí ésta no es razonable) y que en un plazo discreto, no de dos años ni de tres años, se nos presente a esta Cámara una ley que no necesite tantos

cambios y que no tenga que ser casi en su totalidad cambiada? Porque este Parlamento no es el hipódromo de Ben-Hur. Aquí no se viene a llegar al primero; lo mejor es llegar bien. El que primero presente una ley no quiere decir que sea el que mejor lo haga, creo yo. Vamos a esperar a ver si viene una buena ley y la aprobaremos. Así que no la tomamos en consideración.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿El señor Consejero desea hacer uso de la palabra?

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Gracias, Presidente. Señorías. Es para este Consejero un motivo de satisfacción agradecer el interés de los Procuradores intervinientes en este asunto, que para esta Consejería es muy importante, lo ha dicho uno de los Procuradores. Desde que asumimos la responsabilidad en la Consejería, definiendo en la Dirección o destinando a una Dirección General de Medio Natural las cuestiones de caza y pesca, ya dijimos que eso era muy importante; no son temas a tratar con frivolidad. No solamente hay cien mil castellano-leoneses pendientes de ese tema, sino muchos más, como se ha dicho, en el resto del mundo, y otros dos millones cuatrocientos mil castellano-leoneses preocupados, lógicamente, por este asunto.

De ahí la preocupación de este Consejero nada más llegar de encargar la creación de una Comisión que estudiara un nuevo texto de la Ley de Pesca, globalizador. Comisión en la que agradezco fundamentalmente la colaboración de Procuradores que aquí en esta tribuna han hablado sobre este tema. Con dos coordenadas: una que, efectivamente, debía ser la conservación de las especies piscícolas dentro de un aprovechamiento racional, y, como ha dicho uno de los Procuradores intervinientes, con el uso social de la pesca. No es este Consejero, ni lo es la Junta, amigo de privilegios, y en la pesca y en la caza quiere hacer que efectivamente sea el interés general el primer objetivo. En esto está claro que no lo puede hacer el Consejero, y, por lo tanto, confía en la colaboración de esos cien mil castellano-leoneses que, de alguna manera, ejercen la pesca en el sentido que este Consejero quiere, sino también del resto; porque, si no contamos con su colaboración, es absolutamente imposible hacerlo. Esa Comisión está trabajando, dentro de muy poco tiempo tendremos un nuevo texto de la Ley de Pesca, globalizador, y entendemos que no sería bueno entrar con una pieza para ponerla al traje nuevo que vamos a estrenar, sino hacerlo de manera global. En cualquier caso, recojo el reto y la invitación de los Procuradores que han intervenido para agilizar las labores de esta Comisión y dentro de muy poco ofrecer a esta Cámara y a la Comunidad de Castilla y León un nuevo texto de la Ley de Pesca.

Muchas gracias, Señorías. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, he sido aludido repetidas veces en mi doble condición de Procurador y funcionario, lo cual, a mi juicio, me gustaría aclarar una cuestión de esa materia, para que no quede en el aire ninguna cuestión a ese asunto, si Su Señoría me lo concede.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Sí. Por alusiones, por favor, y ciñéndose exclusivamente a esa aclaración, pero sin abrir ningún nuevo debate, que el debate está cerrado, por favor.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, pero además por alusiones como funcionario, cosa que no es esta Cámara ni este lugar el sitio donde hay que hacerlas, y que se utiliza abusivamente por parte de los miembros del Gobierno de Castilla y León. Voy a anunciar una cuestión. Toda reacción de la Ley de Pesca.. Esta Proposición de Ley está preparada en Julio del ochenta y nueve. Esa Comisión técnica encargada de la redacción de la Ley de Pesca se formó en Octubre del ochenta y nueve, tres meses después. Voy a decir... Incurro a lo mejor en lo que no debía incurrir. Me retiro, como funcionario, de esa Comisión técnica de redacción de la Ley de Pesca, para no verme presionado en esta Cámara permanentemente como tal. Lo anuncio desde ahora mismo. No se me vuelva a citar a esa reunión, porque, evidentemente, se utilizan y se mezclan los planos. Yo sabía que este Proyecto de Ley podía ser trivializado. No es un Proyecto de Ley trivial; es importante. Y, desde luego, esa reiterada alusión a que yo formo parte de una ponencia técnica, como funcionario, que se elabora de decir si por un río tienen que discurrir diez litros o doscientos, es una utilización, a juicio mío personal y de este Grupo Parlamentario, abusiva de.... Y además representa, una vez más, la ambigüedad en la que se mueven determinados grupos políticos que están en esta Cámara. Y, desde luego, la intervención del señor Procurador del CDS es una muestra más de esa ambigüedad y de esa trivialización....

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Por favor, señor... No hay debate, porque vamos a abrir un debate. Aclaración, pero si es que hay que hacer una aclaración; pero, si no... Un momento, señor Godofredo. Ruego tanto al señor Consejero como al señor Procurador que se limiten a las declaraciones que acaba de hacer el señor Procurador don Jaime González, porque no va a haber debate, en absoluto. Aclare, señor Consejero, lo que tenga que aclarar y...

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Gracias, Presidente. Yo es que creo que no tengo nada que contestar en ese aspecto, puesto que yo no he dicho ninguna... no he hecho ninguna manifestación en ese sentido ni voy a entrar en ese terreno. Me ratifico en las palabras que he dicho, que aparecerán en el Diario de Sesiones, y en absoluto creo que he manifestado ninguna otra condición más que la de Procuradores que han intervenido en esta Cámara. Yo no entro al...

Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Don Godofredo, por favor, en relación con lo que a usted le afectaba.

EL SEÑOR MARTIN GONZALEZ: Yo no voy a entrar en calificaciones. Lo único... Yo tampoco sé si usted era funcionario o no es funcionario. No sé ni lo que es ser funcionario casi. Yo le puedo decir que soy médico. Y usted es funcionario; pues, me parece muy bien. Si yo he dicho que estaba en esa Comisión, no sabía si estaba como funcionario, como hombre experto, como hombre inteligente, o como alguien que pone el Partido Socialista para. No lo sé si es así o no lo es. De todas las formas... de todas las formas... en calidad de qué iba. Y lo que no entiendo es por qué tiene que llamarme trivial y ambiguo, cuando lo único que he hecho y lo único que he intentado decir es que hubiera economía legislativa y que intentáramos hacer una Ley que sirviera, una Ley que fuera completa y no nos metiéramos en Ponencia a tener que cambiar la Ley. Si al señor González no le ha gustado que yo no apruebe que entre esa Ley para que sea discutida y cambiada, me parece muy bien; pero que no diga que soy ambiguo, porque de ambiguo no tengo nada, ni que soy trivial, porque no creo que mi intervención no haya sido... No fue planteada con trivialidad ni con ambigüedad; quizá, con cierta elegancia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias.

Procedemos a someter, pues, a votación la Proposición de Ley. ¿Las Cortes toman o no en consideración la Proposición de Ley por la que se prohíbe la comercialización en vivo o en muerto de determinadas especies acuícolas y se completa y modifica la calificación de determinadas infracciones administrativas en materia de pesca fluvial y se elevan las cuantías de las sanciones? Quienes estén a favor, que levanten la mano. Muchas gracias, pueden bajarla. Quienes estén en contra. Muchas gracias. Quienes se abstengan. Ninguna abstención. Muchas gracias.

Resultado de la votación. Sesenta y tres votos emitidos. Veintitrés a favor. Cuarenta en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida.

El señor Secretario procederá a dar lectura al octavo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Octavo punto del Orden del Día: **Elección de vocales de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El señor Secretario dará lectura al artículo 2 del Real Decreto 1956/1983, de veintinueve de Junio, por el que se aprueban las normas de funcionamiento de la Comisión Mixta, previsto

en la Disposición Transitoria Tercera de nuestro Estatuto de Autonomía.

Visto el escrito presentado por el Grupo Socialista, relativo a la sustitución de los vocales don José Constantino Nalda García por don Jesús Quijano González y don Juan José Laborda Martín por don José Castro Rabadán, se procede a someter al Pleno la ratificación de los candidatos propuestos. ¿Se aprueba esta designación por asentimiento? Se aprueba.

Don Jesús Quijano González y don José Castro Rabadán quedan designados como miembros de la Comisión Mixta de Transferencias.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas cuarenta minutos).